

2790/4



A.0.226613*

3ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.



Extinguido de cincuenta pesos al libro de salones del Ayuntamiento de San Carlos de Guaymas de mil novecientos diez a diez de Septiembre de mil novecientos once.
En Villante 21 Junio de 1912.
El Secretario

[Handwritten signature]



Este libro compuesto de cincuenta folios queda visto y grado en un pliego de papel de peso al Estado clase 3ª en un peso A. O. 226.613.

En Villante 21 de Junio de 1912.

El Alcalde

El Secretario

[Handwritten signature]

Concurrentes

Alcalde Presidente

1. Manuel Villalva Galván

Concejales

2. Juan Pedro Caudelo Mora

3. José Galván García

4. Juan Francisco Carreras Peralva

Concejales

5. Ignacio Toriano Jimorte

6. José Gallardo Gallardo

7. Francisco Magro Caudelo

8. Francisco Hurtado Alfonso

9. Antonio Polo Caudelo

10. Salvador Eladio Mora

11. Antonio Oliver Hurtado

En la Villa de Crevillente a cabecera de Diciembre de mil novecientos diez y tres, reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotau con su respectiva la mayoría del voto en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalva Galván y siendo las diez horas de este día como se acordó para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierta, dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y autorizados de las ordenes y circulares que continuan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que en atención a las indicaciones hechas por el Secretario de este Ayuntamiento en que se aproxima la fecha para dar comienzo a los trabajos del Censo de población necesitándose al efecto de auxiliares temporales para que en ausencia de los suplidos dependientes de este Municipio puedan llevar a feliz éxito dichos trabajos, propone a la Corporación que debe nombrarse como tales auxiliares a D. José Castillo Martínez y D. Francisco Caudelo Molino, quedando aceptada por unanimidad por los Señores concurrentes y disponiendo que desde luego se les asigne como jornal diario la cantidad de dos pesetas que serán satisfechas en su día con cargo al Capítulo 9.º Artículo 19 del presupuesto anterior fecha en que han de darse por terminadas las operaciones

A continuación por el Concejal D. Francisco Magro Caudelo, se llamó la atención de la Corporación acerca de las aguas que existen succionadas en el tra-

curso de la caudal que se halla situada entre las cue-
ras de este mismo nombre Maucelles y Molina produ-
ciendo gravaciones perjudiciales a la salud para aque-
llos habitantes, como ha podido apreciarse en otras
ocasiones, originando el paludismo y así que tales
desperdicios de aguas han de pertenecer a las fillos
ciones de la Acquia que conduce el agua de la Fuen-
te Antigua, al efecto, y conociendo los propositos del
Señor Magro, se acuerda por unanimidad con-
tra una comision compuesta del Señor Alcalde y
de los Concejales D. José Galván, D. Francisco Magro
y D. Ignacio Soriano para que puestas de acuerdo con
el Señor Presidente de aquella Sociedad, puedan so-
bre el terreno sea el medio de que desaparezca el
estancamiento de dichas aguas

se acordó gratificar con dos peetas a Francis-
co Carreras por suerte dada a un Aquila el día
doce de los corrientes

Terminada la presente sesion se hace constar que as han
asistido a la misma los Señores Concejales D. Andrés Ma-
D. Francisco Magro, D. Manuel Martinez, D. Antonio Mas, D. Do-
Acuña y D. José Ruiz por hallarse ocupados en sus respecti-
vos quehaceres, firmados los Señores concurrentes en que de-
lificio

Manuel Villalba	Juan Carabala
José Galván	José María Fon
Francisco Magro	Antonio Mas
José Carreras	Antonio Polo
Ignacio Soriano	Manuel Martinez

Juan N. Carabala Fran. Villalba
Gobernador Jefe
Juan Villalba

Sesion Extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1950

- Concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Manuel Villalba Galván
Conjuntos:
1. Juan Pedro Caudela Mora
2. José Galván García
Concejales:
1. Manuel Martinez Sledó
2. Antonio Mas Mas
3. Francisco Magro Caudela
4. José Gallardo Gallardo
5. Ignacio Soriano Luinorte
6. José Acuña Acuña
7. Antonio Polo Caudela
8. Antonio Olivera Hurtado

En la villa de Covilleite a diez y ocho
de Diciembre de mil novecientos diez, hea-
cidos en la presente Sala Capitular en se-
sion Extraordinaria previamente convocada
los Señores del Ayuntamiento cuyos acuer-
dos al margen se notan, componentes la
mayoria del mismo bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Vi-
llalba Galván siendo las diez horas de
este día, por el Señor Presidente se sus-
cribió: Que habiendo visto el estado de las
Cajas municipales muy precario, por lo
a causa recaudacion del impuesto de con-
sumos y por otra parte por haber acu-
dido a su Autoridad algunos Maes-
tros pidiendo se les abone la remuneracion que tienen
asignadas y que al efecto se les adeuda desde princi-
pio de este año, y viendo la imposibilidad de abo-
narles cantidad alguna por tal concepto, habia crei-
do oportuno el pòrta en conocimiento de la Corpora-
cion por si creia la misma suaguar los tres bi-
tulos de la Deuda que posee este Municipio para suplir
esta obligacion; fue pedido seguidamente la pala-
bra por el Concejál D. Antonio Mas quien se expuso
en los terminos de que dichos bitulos se habían ad-
quirido expresamente para la construccion de locales de
escuelas, en union de la subvencion del Estado y ade-
mas debian aportarse ante el Ayuntamiento una rebu-
cion de todos las cantidades y cuotitas de los crecheros
de vino que adeudan a la obtencion del impuesto a fin

de apremiarlos al pago y con ello hacer frente a tal necesidad. Tambien el Concejal D. Francisco Magro Caudela se halla identificado en los terminos expuestos por el Señor Mas Mas y tambien D. Ignacio Toriano. El Señor Presidente manifiesta que tiene dispuesto para darlo a la publicidad el oportuno bando concediendo cinco dias de plazo a los cocheros de vino para ingresar sus recubiertos y trascurrido este precurso contra los mismos por la via de apremio, y ademas formular una relacion de todos los deudores y que esto se ponga a las puertas de la Aduana para general conocimiento de todo el vecindario, y por ultimo el repetido Señor Presidente manifiesta a la Corporacion manifiesta que con el fin de conocer los deudos de los Señores concurrentes se procede a la notacion si deben ser suaguardos los tres títulos, dando por resultado: Señores que dijeron que no: D. Manuel Martinez Sledo, D. José Galvan, D. Antonio Mas, D. Francisco Magro, D. José Gallardo, D. Ignacio Toriano, D. José Aznar y D. Antonio Oliver. Señores que dijeron que si: D. Juan Pedro Caudela, D. Antonio Polo y el Señor Presidente, acordandose a la vez que se publique inmediatamente el referido bando y que se presente para la proxima sesion la relacion de todos los deudores por la especie del vino.

Resulto el objeto de la presente sesion el Señor Presidente levanto el acta firmando los Señores concurrentes de que certifico

Manuel ~~Sledo~~
 Juan ~~Martinez~~ Carriver
 José Galvan
 Antonio Mas
 Antonio Polo
 Juan ~~Martinez~~ Carriver
 Juan ~~Martinez~~ Carriver
 Juan ~~Martinez~~ Carriver

Ignacio Toriano
 Antonio Oliver
 Salvador Sledo
 José Gallardo
 Manuel Martinez
 Juan ~~Martinez~~ Carriver

Sesion Ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1950
 En la Villa de Cerillento a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, ocupando la mayoria del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan y siendo las diez horas de este dia como señalada para la presente sesion por el Señor Presidente se declavo abierto dando principio leyendo el acta anterior lo que por unanimidad quedo aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

- Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Galvan
 Concejales:
 1.º Juan Pedro Caudela Mora
 2.º José Galvan Garcia
 3.º Juan Francisco Carreras Puebla
 Concejales
 • Antonio Mas Mas
 • Ignacio Toriano Leuente
 • Francisco Magro Caudela
 • Francisco Hurtado Alfonso
 • Antonio Polo Caudela
 • Salvador Sledo Mas
 • Antonio Oliver Hurtado

Acto seguido por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporacion la necesidad de colocar piedra en la Carretera por dentro de poblado y para ello de disponer de un peon por algunos dias para su recogida; por el Concejal D. Francisco Magro Caudela se dice que con el fin de evitar este gasto, seria muy conveniente que el Señor Alcalde dedicara en dependencia del Municipio, acordandose por unanimidad que caso de hallarse dispuesto algun dependiente salvo sus ocupaciones, se llvira a cabo este trabajo, y en otro caso, quedaba autorizado el Señor Alcalde para la adquisicion del peon y su importe.

sero satisfecho con cargo al Capítulo 2.º del presupuesto
comunit.

En virtud fue presentada un recibo importante veintien-
ta pesetas cincuenta centimos, que representa un aparato
de madera extension continuo con sus accesorios hecho por el
carpintero Lorenzo Mas segun prescripcion facultativa para
el uso depernado Jose Aduan Gimenez, acordando su in-
mediato pago con cargo al Capítulo de Superiores del presu-
puesto comunit.

A continuacion se dio lectura al informe dado por
la Comision que en la anterior sesion quedo designada
para estudiar el medio y forma de hacer desaparecer las
aguas que existen estancadas en el trayecto de la
Cauilla para evitar el paludismo que en otras épocas
ha causado bastantes perjuicios a la salud publica
y del referido informe se desprende, que comprendien-
do que los desperdicios de aguas que existen en la
Cauilla proceden de los derrames o filtraciones
del cauce que conduce el agua de la Fuente Antigua
debe la Corporacion municipal dirigirse con atenta
comunicacion al Presidente de dicha Sociedad para
que al ser posible lleve al curso de la acequia aque-
llos desperdicios de aguas, evitando de tal modo el
perjuicio que a viene ocasionado a la salud publica
y quedar por completo en condiciones de saneamiento
la capesada Cauilla, acordándose por los Señores
concurrentes de conformidad y que desde luego se co-
munique esta resolusion al Señor Presidente de la
indicada Sociedad.

Terminada la presente sesion se hace constar que asistieron
a la misma los Señores Concejales D. Andrés Ma, D. Francisco Ma,
D. Manuel Martinez, D. Jose Aguar, D. Jose Callado, y D. Jose Ruiz por
hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores
concurrentes = D. Manuel = D. Andrés = D. Francisco = D. Jose =

Manuel Villalba

Antonio Ma

Juan ^{co} Hurtado	Jose Aguar Guin
Juan Callado	
Jose Galvan	Antonio Oliver
Juan ^{co} Soriano	Juan ^{co} Callado
Juan ^{co} Magu	Antonio Pato
	Salvador Lido
	Juan ^{co} Pato

Sesion Ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1950

- Concurrentes
 D. Manuel Villalba Galvan
 Presidente
 D. Manuel Villalba Galvan
 D. Jose Galvan Garcia
 D. Juan Francisco Carreras Peralta
 Sindicos
 Manuel Martinez Lido
 Concejales
 Antonio Mas Mas
 Jose Aguar Guin
 Francisco Hurtado Alfaro
 Antonio Oliver Hurtado
 Ignacio Soriano Simonte

En la Villa de Cerverilla a veintiocho
de Diciembre de mil novecientos diez, con-
vistos en lo presente Sala Capitular los
Señores del Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se anotaron conformente lo ma-
yorio del mismo, en sesion ordinaria bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Ma-
nuel Villalba Galvan y siendo las diez ho-
ras de este dia como legalmente para la pre-
sente sesion por el Señor Presidente se decla-
ro abierto el acto, dando principio leyendo
el acta anterior, lo que por unanimidad
quedo aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pre-
dijos y autorados de las ordenes y circulares
que continuan acordaron el cumplimiento de los que a ellos
se refieren.

Seguidamente se manifiesta que los amendatarios de
pueros y caudales, puntos publicos, matadero del comunit, etc.
respectivamente, Jose Mas Morales, Antonio Segundo Aguar

y Vicente Gaudin Marti habian cumplido su compromiso ingresando en áreas municipales el total de las cantidades objeto del arriendo y se estaba en el caso de acordar la devolución de las fianzas que para optar al arriendo depositaron en la Caja municipal; Visto por los Señores concurrentes que los tres arrendatarios han realizado en copia el total importe de su compromiso, acuerdan por unanimidad se les devuelva a cada uno de ellos la suma que tienen depositada, entendiéndose la correspondiente diligencia de lo acordado, en sus respectivos expedientes.

A continuación fue dado lectura a la succion que por escrito presentan los Señores componentes de la Comisión de Hacienda en su mayoría, exponiendo que en atencion a los servicios que durante el año se han practicado en este Ayuntamiento existen algunas sumas que se han excedido sobre lo consignado y procede realisar algunas transferencias de cantidades dentro de sus respectivos Capítulos en la siguiente forma. Del Capítulo 1.º artículo 9.º se transferiran al Artículo 4.º del propio Capítulo ^{1.º y diez y ocho pesetas al segundo} en cuantía pesetas; Del Capítulo 5.º Artículo 3.º se transferiran al artículo 4.º cinco trece pesetas y del Capítulo 6.º artículo 11 se trasladaran al artículo 1.º doscientas sesenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos; los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad aprobar estas transferencias haciendo alguna observacion el Concejal D. Antonio Mas Mas en cuanto a la correspondiente al Capítulo 6.º que debiera haberse tenido en cuenta la cantidad consignada para no elvar la transferencia a lo expresado suma.

Se acordó gratificar con dos pesetas al vecino Francisco Gaudin por uneste dado a un Aguila el día doce de los corrientes.

Concluida la presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Andrés Mas, D. Francisco Mas, D. José Gallardo, D. Francisco Maga, D. Antonio Polo, D. Salvador Lledo y D. José Ruiz por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmándose todos los Señores Concejales de que yo el Secretario con

tipico. = Este libro es de diez y ocho pesetas al segundo = vale
Manuel Villalba *[Signature]*

<i>[Signature]</i> Francisco Maga	<i>[Signature]</i> Juan Vaz. Carreras
<i>[Signature]</i> Francisco Martado	<i>[Signature]</i> Susana Mas
<i>[Signature]</i> Jose Galvan	<i>[Signature]</i> Manuel Martinez
<i>[Signature]</i> Ignacio Soriano	<i>[Signature]</i> Jose Aguar Gami
<i>[Signature]</i> Andrés Mas	<i>[Signature]</i> Antonio River
	<i>[Signature]</i> Francisco Mas

Sesion Extraordinaria del día 25 de Diciembre de 1950
Concurrentes: En la Villa de Cervillente a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos diez
Señor Presidente: Manuel Villalba Cabra
Concejales: 1.º Juan Pedro Gaudin Borr
2.º José Galvan Garcia
3.º Andrés Mas Polo
4.º Juan Francisco Carreras Penabaz
Síndico: Manuel Martinez Lledo
Concejales: 1.º Francisco Maga Gaudin
2.º Antonio Mas Mas
3.º Francisco Bartolomé Alfaro
4.º José Aguar Gami
5.º Ignacio Soriano Luente
Se dio cuenta y lectura del expediente de rectificación anual del padrón de vecinos, del cual resulta que fueron publicados los bandos y edictos en tiempos y formas oportunos y terminados que fue el plazo para que presentaran los interesados las declaraciones a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 18 de la vigente Ley Municipal, las reclamaciones de inclusión, las que por cualquier motivo hubieran sido omitidas.

en el cumplimiento hecho en el año anterior, y no habiéndose presentado ninguna clase de reclamación, se acuerda por unanimidad que se incluyan en el mismo a todos los vecinos desde primero de Enero del corriente año al día de la fecha, y la exclusión de dicho documento, de todos los fallecidos en igual período, poniéndose todos los votos conformes en el expresado documento, te accediendo desde luego por hecha la rectificación del empadronamiento en los términos que quedan expresados.

Se acuerda en este acto el designar como filato central para la recaudación del impuesto de Casaca mos la casa número 17 de la Plaza de Alfonso XII.º sea la misma que ha venido sirviendo en el pasado año y como recordatorio serio precedente que por el Señor Alcalde se dispusiera la publicación del bando designando las calles de tránsito para la conducción de especies hasta el expresado filato.

Se acordó también el confirmar en sus cargos para el nuevo año a todos y cada uno de los empleados de Secretaría con la dotación que tienen fijado en el presupuesto, como así mismo que continúen en sus respectivos puestos los empleados de la Admisión de Casaca mos con los propios haberes que han percibido en el pasado año y por último también se acordó por una vez más que se consigue en el presente acto un voto de confianza para el Secretario de esta Corporación D. Francisco Paez Puigerver por su buen celo, actividad y honradez que le han precedido en el desempeño de su cargo, comunicándosele al mismo para su inteligencia y satisfacción.

Fue el objeto de la presente sesión el Señor Presidente leer ante el acto, firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Mmanuel Villalba
 Juan Magro
 Juan Ramón Carreras

Antonio Mas
 Juan Hurtado
 José Galván
 Manuel Martínez
 Andrés Mas
 José Aguirre
 Aguirre Soriano
 Juan Ruiz

Sesión extraordinaria del día 1 de Enero de 1911.

- Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Galván
 Verientes
 1.º D. Juan P. Caudela Mora
 2.º D. José Galván García
 3.º D. Juan Carreras Penalba
 Concejales
 D. Juan Magro Caudela
 " Antonio Mas Mas
 " Juan Hurtado Alfonso
 " Salvador Lledo Mas
 " Aguirre Soriano Soriano
 " José Aguirre Soriano
 " Agustín Olivier Hurtado
 " José Ruiz Durado

En la Villa de Brevílente a primer de Enero de mil novecientos once Reunidos en la presente sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron conponentes la mayoría del mismo y siendo las diez horas de este día como señalada en la convocatoria por el Señor Presidente se declaró abierto el acto manifestando a los Señores concurrentes que el objeto de la presente sesión lo era según como se les había prevenido en la mencionada convocatoria para llevar a efecto la formación de las listas electorales para la elección de compromisarios para sufragios. Dándose cuenta y lectura seguidamente

al artº 35 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877 que trata sobre esta materia, y enterados de su contenido por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan el cumplimiento de cuanto en el mismo se previene, para cuyo efecto y teniendo a la vista el padrón de la contribución rústica y urbana y la matrícula de subsidio industrial produjeron a la formación de sus individuos y del cuadruplo del número de vecinos contribuyentes y hechos en el modo y forma en aquel prevenidos, dispusieron su exposición al público

hasta el día 20 de los comiencos a los efectos del artº 26 de la expresada Ley y que se libre la oportuna certificación de este particular que servirá de cabera al expediente al que se unirán también las mensuadas de las elecciones

Manuel Villalba *Juan Casado*

José Galván *Juan Van Caballero*

Autonio Mas *Francisco Hurtado*

Antonio Mas *Juan Magro*

José Puig *Salvador Soto*

José Aguirre Goni *Ignacio Soriano*

Juan Paez

Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 1955

Concurrentes

Alcalde Presidente

Manuel Villalba Galván

Consejeros

1.º Juan Pedro Caudela Mas

2.º José Galván García

3.º Juan Francisco Carreras Teubler

Consejeros

Autonio Mas Mas

Ignacio Soriano Simón

José Aguirre Goni

Francisco Magro Caudela

Francisco Hurtado Alfonso

En la Villa de Cruillente a cuatro de Enero de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitalar los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, componiendo la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván y siendo las diez horas de este día como señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierta dando

Don Salvador Soto Mas

Don Antonio Oliver Hurtado

principio leyendo el acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales producidos y enterados de los ordenes y circulares que continúan acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Fue presentada en este acto la distribución de fondos para el presente mes, la cual asciende a la suma de siete mil seiscientos cuarenta y seis pesetas setenta y cuatro centimos y encontrándose conforme, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que desde luego sea remitida al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el boletín oficial.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta de recaudación de Consumos obtenida por la Admón. del Inmueble en el periodo mes de Diciembre, apareciendo que el total ingresos realizados asciende a la suma de cinco mil una pesetas dos centimos, de las que deducidas mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas cinco centimos por gastos ocurridos y 3% de contribución de fondos, queda un líquido de tres mil quinientos once pesetas setenta y siete centimos para el Tesoro y Municipales, encontrándose informado este cuenta en sentido favorable por el Señor Regidor Justicia y Comisión de Hacienda y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que desde luego se exponga al público por plazo de ocho días y transcurrido este se dará cuenta a la Junta Municipal para su aprobación si procede.

Acto seguido fue presentada en este acto la cuenta de recaudación del cuarto trimestre del corriente año por los derechos de enterramientos y sepulcros importante la suma de ciento diez pesetas, cuya cantidad ha tenido ingreso en arcas municipales, según consta de pago señalada con el número 114, y en su virtud la Corporación le presta su aprobación y que desde luego se devuelva al encargado Don Pedro Espinosa el duplicado de la misma para

su resguardo
 Enviado la presente sesion se hace constar que
 no han asistido a la misma los Señores Concejales D.
 Andrés Mas, D. Francisco Mas, D. Manuel Martinez, D. José
 Gallardo, D. Antonio Polo por hallarse ocupados en sus respec-
 tivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que
 certifico

Manuel Villalobos
 Manuel Martinez
 Antonio Mas
 Antonio Polo
 Juan E. Magro
 Antonio Oliver
 José Aguas
 Juan Pardo

Juan Man. Caballero
 Juan E. Gallardo
 José Puig
 Juan Gallardo
 Galandor Polo
 José Galvan
 Ignacio Soriano

Sesion Ordinaria del dia 15 de Enero de 1911
 Concurrentes: Ceballos Presidente
 Manuel Villalobos Cabran
 Juan Pedro Caudelo Mas
 Juan Francisco Carreras Paulon

Bula Villa de Cervilleste a
 once de Enero de mil novecientos
 once. Reunidos en la presente Sala
 Capitular los Señores del Ayunta-
 miento cuyos nombres al margen
 se anotaron conponentes la causa
 no del mismo, en sesion ordinaria

Manuel Martinez, D. José
 Antonio Mas Mas
 José Aguas
 José Gallardo Gallardo
 Francisco Mas Caudelo
 Francisco Plutano Alfonso
 Antonio Polo Caudelo
 Salvador D. Mas
 Antonio Oliver Gallardo
 José Puig Garrido

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Manuel Villalobos Cabran y siendo las diez ho-
 ras de este dia como señalada para la presen-
 te sesion por el Señor Presidente se declaró
 abierto dando principio leyendo el acta
 anterior, lo que por unanimidad quedó
 aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales pre-
 dictos y alterados de los ordenes y circun-
 lars que contienen, acordaron el cumpli-
 miento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido se dió cuenta y lectura a la comunica-
 cion del Sr. Gobernador Civil de la provincia su fecha
 dos del actual, remitiendo un interrogatorio con el fin de fa-
 cilitar datos a la comision consultiva de consumo para
 completar los importantes trabajos que aquella viene rea-
 lizando disponiendo se lleve con exactitud y se devuelva
 a su Autoridad antes de finalizar el presente mes, todo
 ello para cumplimiento de lo Real Orden de la Presidencia
 del Consejo de Ministros de treinta de Diciembre ultimo.
 en su vista la Corporacion penetrado del contenido
 del expresado interrogatorio, acordaron por unanimidad
 que por el Secretario de este Ayuntamiento se lleve a
 efecto lo orden del Superior Jerarquico, contestando di-
 cho documento dentro del plazo indicado.

Asi mismo se dió lectura a un escrito que Don José
 Alberto Caudelo Polo recientemente nombrado Medico
 Titular, expreso su gratitud para el Ayuntamiento y As-
 ociados por haberle conferido la nueva plaza de Medico Tita-
 lar, quedando insuportados los Señores concurrentes.

Se acordó colocar en turnos de lactancia a un hijo
 mellizo de Ramon Sanchez Garcia y de Loren Gallardo Tel-
 ra y otro de Bautista Espinosa Alfonso y de Maria Aguas
 Tich, habitantes en las Cuevas de Machu-cuimera 7^a el primero
 y Cuevas del Barranquet numero 3^a el segundo para en un
 dia abouvela la gratificacion correspondiente
 Se acordó gratificar a los señores Soriano Outierente

Fernandez y Antonio Toriano Torres por un voto dado a uno como el dia siete de los comientes el primero y en los dos el segundo el dia nueve del propio mes.

Terminado lo presente sesion, se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. José Calvaín, D. Andrés Mas, D. Francisco Mas y D. Guacis Toriano por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalobos *Juan Calvaín*

Juan Y. ^{as} Carrión

Manuel Martínez

Antonio Mas

José Aguirre Gaur

Antonio Oliver

Jalador Medi

José Ruiz

Juan ^{as} Hurtado

Juan ^{as} Mayo

Antonio Polo

José Gallardo

Juan ^{as} Mas

Sesion Ordinaria del dia 18 de Enero de 1844

Concurrentes

En la Villa de Bevilente a diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro

Alcalde Presidente

Reunidos en la presente Sala Capitular

D. Manuel Villalobos Galvaín

los Señores del Ayuntamiento cuyos

Residentes

nombrados al margen se aventan, como

1.º Juan Pedro Caudelo Aboro

presentes la mayoría del mismo en se

2.º Juan Francisco Carreras Peralta

sion ordinaria bajo la presidencia del

Concejales

Señor Alcalde Don Manuel Villalobos

Manuel Martínez Medi

Galvaín y siendo las diez horas de este

3.º Guacis Toriano Quinto

4.º José Aguirre Gaur

dia como renovada para la presente

- 1.º Francisco Magro Caudelo
- 2.º Francisco Hurtado Alfonso
- 3.º Antonio Polo Caudelo
- 4.º Antonio Oliver Hurtado
- 5.º José Ruiz Guerrero

sesion por el Señor Presidente se declara abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior lo que por unanimidad queda aprobado

Se levan los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que continuan acordados el cumplimiento de los que a ellos se refieren

A continuacion se dió lectura al Capítulo 3.º de la vigente Ley Municipal que trata de la forma y manera que ha de llevarse a efecto la designacion de los vecinos Contribuyentes que en numero igual al de Concejales han de formar con estos Señores la Junta Municipal de esta Villa y de conformidad con la Regla 3.º del Artículo 68, se acuerda por unanimidad el dividir a los Contribuyentes en seis secciones en la siguiente forma:

La primera la compondrán los contribuyentes vecinos de las calles de Puiza y su barrio, Plaza Vieja, Poeta y su Callejón, Eravaria a la Calle del Abrevadero, Anton los, Ancebous y su Eravaria, San Roque, Acquia, Abrevadero, Carmon y su Eravaria, Molina, Poeta, Galardo, San Francisco, Vall, Mayona y Pineda del Calvario y se han de designar cuatro vocales.

La segunda seccion la compondrán los contribuyentes vecinos de las Calles de San Sebastian, Ciudad, Lobo, San Ardid, Huerto, Eras, Cuevas del Eribut, Cisneros, Campo-santo, Cuevas de Raubla, Boguera, de Marchanteros, Manchon, Cervantes, Plauelles, Santa Nito, Caneta, Colox, Venta Alta, Boguera y los del barrio de San Felipe Herri y se han de designar tres vocales.

La tercera seccion la compondrán los Contribuyentes vecinos de las calles de Plaza, Purisima, San Pascual, Bodega, Reina Victoria, Santa Anastasia, Hospital, Pineda, Indiguerro, Mendez-Huiz, Echegaray, Ferrans, Beron, Olzagaga e Higuera y se han de elegir cuatro vocales.

La cuarta seccion la compondrán los Contribuyentes domiciliados en las calles de Salitre, San Alberto, Reina San José Ramon y Cajal, Diego Lopez, San Miguel

Villa y su Cravenio, Honda, Mayor y Sagrada Corazon de Jesus y se han de designar cuantos vocales.

La quinta seccion la componeran los contribuyentes domiciliados en las calles de Tierra, Banco, San Joaquin y sus Cravenios, Olacou, Olivo, Eliquet, Alonso Ruiz, Pedro Soler, Solares, Jose Ignacio y San Antonio y se han de elegir dos vocales.

La sexta seccion la componeran los contribuyentes domiciliados en los cueros de Lorens, Macha, Samunguet, Teudra y los cuontales Norte, Sur, Este y Oeste y se ha de designar un vocal.

Cuyo total de diez y ocho vocales que en su dia han de componer la junta del Ayuntamiento lo Junta Municipal que al efecto han de actuar en el presente año y por su designacion por sorteo se examinaran y depurarán las listas de los Contribuyentes utiles que quedan ser acordados, hechas las distinciones que determinen el articulo 65 de la indicada Ley.

Seguidamente fueron presentados los extractos de los recibos tocados por este Ayuntamiento en los cueros de Petate y Horimbe antiguos y sacados los conformes los Señores concurrentes acuerdan que desde luego sean remitidos al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial, conforme a lo dispuesto en el articulo 109 de la vigente Ley Municipal.

Terminado la presente sesion, se hace constar que as han asistido a la misma los Señores Concejales D. Jose Calvan D. Andres Mas, D. Francisco Mas, D. Antonio Mas, D. Jose Gallardo, y D. Salvador Lledo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico

Manuel Villalba Juan Calvan

Andres Mas

Juan Francisco Calvan

Manuel Martin

Antonio Mas

Ignacio Soriano

Jose Aguirre

Antonio Oliver

Fran^{co} Hurtado

Jose Ruiz

Fran^{co} Mas

Antonio Polo

Manuel Duen

Seccion Ordinaria del dia 25 de Enero de 1855

Concurrentes

El Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Caban

Concejales

D. Juan Pedro Caudelo Moro

D. Andres Mas Telva

D. Juan Francisco Canes Pualva

Concejales

D. Manuel Martinez Lledo

D. Antonio Mas Mas

D. Ignacio Soriano Jimote

D. Jose Aguirre Lomis

D. Francisco Hurtado Alfons

D. Antonio Oliver Hurtado

D. Jose Ruiz Luanda

En la Villa de Ceivillente a 25 de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotau concurrentes la mayoría del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Caban y siendo las diez horas de este dia como señalada para la presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto el mismo, dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren

Acto seguido se dió cuenta por mi el Secretario de la Corporacion del expediente que al efecto se ha instruido para la formacion de las listas electorales que ha de servir de base para la eleccion de Comisionarios para Senadores, y de que durante los veinte dias en que ha permanecido expuesta al publico las listas definitivas de electores para elegir Comisionarios para Senadores, no se ha presentado reclamo

civa alguna contra los visos, y en su visto, enterados los señores concurrentes del contenido de dicho expediente como tambien del Artículo 26 de la Ley de 27 de Junio de 1877 despues de breve discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria, acuerdan declarar definitivas las mencionadas listas y disponiendo a la vez, que antes del dia ocho de Marzo proximo, han de ser expuestas al publico como tales, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el Artículo 27 de la propia Ley, librándose la oportuna certificacion de este particular para su vision al expediente de referencio.

Seguidamente fueron presentadas las censuras municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos dos diez, las que han sido censuradas por el tenor del Sr. D. Indio, conforme a los preceptos establecidos en el Artículo 160 y siguientes de la vigente Ley municipal y antes de pasarlas a la Junta Municipal para su censura, procede conforme a los preceptos del Artículo 161 de la vigente Ley organica su exposicion al publico, acordándose de conformidad a lo legislado de que por el Sr. Alcalde se expongan al publico por espacio de quince dias, haciendolo saber al vecindario por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad como tambien en el Boletín Oficial de la provincia.

A continuacion, fue presentado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre ultimo y encontrandolo conforme los señores concurrentes acuerdan que desde luego sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el Artículo 109 de la vigente Ley municipal.

A continuacion por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta a la Corporacion, que en atencion a la escasa de fondos que en el pasado mes de Diciembre existian en la Caja municipal, efecto de la escasa recaudacion de Consumos que ovia produciendo dicho impuesto y en la necesidad de satisfacer con arreglo

a las costumbres de todos los años los haberes a los Empleados del Municipio se vio en el caso de hacer un donativo a la Caja municipal en treinta y uno de dicho mes de Diciembre de quinientas noventa y siete y cinco centimos y al solo efecto de aplicar directamente esta suma al pago del personal ya expresado. Juzgando los Señores concurrentes de la corte de pago señalada con el numero 115 de haber quedado asignada, aquella suma, acuerdan por unanimidad dar un voto de gracias al Alcalde donante por su desprendimiento a favor del Erario municipal.

Terminado lo presente sesion se hace constar que no han asistido a la sesion los Señores Concejales D. José Galvan y D. Francisco Mas, D. José Vallada, D. Francisco Magro, D. Antonio Polo y D. Salvador Ildi por hallarse ocupados en sus respectivas quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifica

Manuel Villalba
 Juan Pardo
 Andres Mas
 Manuel Martin
 Jose Aguirre Gorri
 Fran^{co} Hurtado
 Juan Pardo
 Antonio Mas
 Ignacio Soriano
 Antonio Mas
 José Puig

Sesion Ordinaria del dia 5 de Febrero de 1895
 En la Villa de Sevilla a las
 once de Febrero de mil novecientos
 once. Reunidos en la presente Sala
 Capitular los Señores del Ayuntamiento
 cuyos nombres al margen
 se anotan, correspondientes la mayoría
 del mismo en sesion ordinaria bajo

Concurrentes
 Presidente
 D. Manuel Villalba Galvan
 Vicepresidente
 D. Juan Pedro Caudelo Mora
 D. José Galvan Garcia
 D. Juan Francisco Carras Pealva

- Concejales**
- Antonio Mas Mas
 - José Aguar Gomis
 - Juanis Lorianos Lirivote
 - Francisco Hurtado Alfonso
 - Antonio Oliver Hurtado
 - José Puig Lencudo

La presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalva Calvañ y siendo las diez horas de este día como se acostumbra para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que continuan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Fue presentada en este acto la distribución de fondos para el presente mes la cual asciende a siete mil seiscientos sesenta y uno pesetas sesenta y cuatro centimos, y encontrandolos conformes, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad que desde luego sea remitida al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el boletín oficial.

Acto seguido por el Concejil D Antonio Mas Mas que se halla presente, se manifiesta que teniendo necesidad de dedicarse a sus habituales ocupaciones de familia y verse obligado a salir de la poblacion por dicho motivo, solicita a la Corporacion se sirva concederle tres meses de licencia, los Señores concurrentes teniendo en consideracion las razones que quedan apuntadas, acordaron por unanimidad concederle la licencia que solicita.

Examinada la presente sesión, se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D Andrés Mas, D Francisco Mas, D Manuel Martiny, D José Gallardo, D Francisco Mayas, D Antonio Polo, y D Salvador Lledo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalva Calvañ
 Juanis Lorianos Lirivote

- José Galván
- Andrés Mas
- Juan Francisco Calvañ
- Manuel Martiny
- Antonio Mas
- José Aguar Gomis
- Juanis Lorianos
- Francisco Hurtado Alfonso
- Antonio Oliver
- José Puig
- Juan Polo

Sesion Ordinaria del día 8 de Febrero de 1875

- Concurrentes:**
- 1. Manuel Villalva Calvañ
 - 2. Juan Pedro Caudela Mora
 - 3. José Galvañ Garcia
 - 4. Andrés Mas Tello
 - 5. Juan Francisco Carrero Puchol
- Removentes:**
- 6. Manuel Martiny Lledo
 - 7. José Aguar Gomis
 - 8. Francisco Mayas Caudela
 - 9. Francisco Hurtado Alfonso
 - 10. Antonio Polo Caudela
 - 11. Salvador Lledo Mas
 - 12. Antonio Oliver Hurtado

En la Villa de Brevilente a ocho de Febrero de mil novecientos once, reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se acostan conformes la mayoría del concilio en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalva Calvañ y siendo las diez horas de este día, como se acostumbra para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto dando principio leyendo el acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que continuan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido fue dada lectura a la instancia sujeta por Esperanza Devosa Bona, su fecha seis del corriente mes por la cual solicita, en atencion a residir en esta Villa, calle Honda numero 6 unos tres años continuos.

dos, que se la declare vecino en unión de sus hijos Fean-
cisco, José, Sidoro y Vicente Longost. Deveso; los Señores concurren-
tes teniendo en cuenta los preceptos señalados en el Artículo
18 de la vigente Ley Municipal, acuerdan por unanimidad
declarar la vecindad de la solicitante con sus res-
pectivos hijos, anotando su inscripción en el padrón ge-
neral de vecinos.

Asimismo se dió cuenta y lectura a la Circular del
Señor Actuario de Contribuciones de la provincia en fecha
primero del actual, inserta en el Boletín oficial de los
días dos y cuatro del actual, números 27 y 28, por la
cual dispone: que en atención a lo prescrito en
el Real Decreto cinco de Enero del presente año, el
primer tercio de la contribución Rústica y Pecua-
ria como la de Urbana se hagan efectivas por los
listas cobratorias formadas en 1910 para 1911 confe-
ccionando seguidamente vistos los nuevos cupos
que se insertan en los Boletines oficiales, los Separ-
tamientos para la cobranza de los tres tercios respec-
tivos, apareciendo en el Boletín oficial número 30 del
día siete del actual, la nueva cifra de tributación por
Rústica importante la suma de treinta y cuatro mil
ochocientos noventa y cuatro pesetas treinta y ocho
centimos, en su vista los Señores concurrentes acuer-
dan por unanimidad que desde luego se proceda
por el Secretario y demás empleados a sus ordenes a la
confección de los nuevos Departamentos para ser eleva-
dos dentro del plazo fijado al Señor Actuario de Contribuciones.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta de re-
caudación de Consumos obtenida por la Aduana del
puerto en el pasado mes de Enero, demostrándose
que el total líquido realizado, asciende a cuatro mil
ciento veinte pesetas diez y seis centimos, de las que se
dedican mil seiscientos cuarenta y seis pesetas cuarenta
y tres centimos para gastos ocurridos, y 5% de conduc-
ción de fondos, quedando en líquido de dos mil cuatro-
cientos setenta y tres pesetas setenta y tres centimos para

el Tesoro y municipales, encontrándose informado este cuerpo en
sentido favorable por el Señor Regidor Sindico y Comisión de Hacienda
y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 161 de la vigente Ley
Municipal, los Señores concurrentes, acuerdan por unanimidad
que desde luego se exponga al público por plazo de ocho días y tres
cuartos, esta se dará cuenta a la Junta municipal para su apro-
bación si procede.

A continuación se dió lectura a un recibo importante
once pesetas setenta centimos que representa el valor de una
hora de agua para el fozo del Cementerio, que se destina
al riego del arbolado allí existente, acordándose por unani-
midad su pago, con cargo al Capítulo 3: Artículo 3: del pre-
supuesto corriente.

Se acordó gratificar al vecino Antonio Lorianos Torres por
suerte dada a dos búhos los días treinta de Enero último
y tres de Febrero actual.

Se acordó colocar en turno de lactancia a uno de los dos
hijos mellizos de José Pastor Garcia, habitante en las Cuaras
de Boquera de Marchantero vecinas 9.

Terminada la presente sesión se hace constar que
no han asistido a la misma los Señores Concejales D
Francisco Mas, D Ignacio Lorianos, D José Gallardo, y D José
Pérez por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres y
D Antonio Mas por hallarse disfrutando licencia, forjando
de los Señores concurrentes de que certifico

Municipal de Illaba
Manuel de...
Man...
Ignacio Lorianos
Juan...
Juan...
José...
Juan...
José...

Andrés Mas Francisco Hurtado
Antonio Oliva Antonio Polo

Sesión Ordinaria del día 23 de Febrero de 1955

- Concejales
 Alcalde Presidente
 1.º Juan Pedro Caudelo Mora
 Concejales
 2.º Don José Galván García
 3.º Juan Francisco Carrero Sevilla
 Concejales
 4.º Manuel Martínez Lledó
 5.º Ignacio Toriano Llanorte
 6.º Francisco Magro Caudelo
 7.º Francisco Hurtado Alfonso
 8.º Antonio Polo Caudelo
 9.º Salvador Lledó Mora
 10.º Antonio Oliva Hurtado

En la Villa de Benillén a quince de Febrero de mil novecientos once. Reunidos en lo presente la Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, componiendo la mayoría del mismo, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde Don Juan Pedro Caudelo Mora y se celebró las diez horas de este día como señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acta anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que continúan acordaron el cumplimiento de las que a ellos aspiran

Acto seguido, teniendo en cuenta el Artículo 95 de la vigente Ley de Leuitas y Artículo 59 del Reglamento para su ejecución por unanimidad se designaron a los facultativos titulares Don José Lledó Sevilla, Don Francisco Mas Magro, y Don José Alberto Caudelo Polo para atender al reconocimiento de mozos pobres y hermanos, tanto para el acto de clasificación y declaración de soldados que ha de dar principio en el primer Domingo del mes de Marzo, como a sus revisiones de años anteriores, comunicándose por

el Señor Alcalde a los expresados Mozos y con la anticipación de bida este acuerdo para su debido conocimiento

Seguidamente fue dada lectura a la circular de la Comisión Mozo de Benillén de fecha siete del actual por la cual se dispone que los Ayuntamiento suscriban comunicados para presentarse en aquel Centro a la recogida de los expedientes de excepción legal de años anteriores para su revisión en el actual año; en su vista la Corporación, acordó por unanimidad designar al Secretario de este Municipio Don Francisco Paez Piigerver, autorizándole al efecto relación por duplicado de los mozos exceptuados con su respectiva credencial y en cuanto a sus gastos serán satisfechos en su día con cargo al Capítulo Artículo 6.º del presupuesto corriente.

Así mismo se dió lectura a la Circular del Señor Ingeniero del Distrito forestal de Murcia-Alicante expedida en Albacete el 23 del pasado Enero e inserta en el Boletín Oficial del día dos del actual, disponiendo que con arreglo a los preceptos del Artículo 37 del Reglamento 17 de Marzo de 1865 y Artículo 3.º del Real Decreto 23 de Septiembre de 1881, los Ayuntamientos propietarios de Montes deben remitir dentro del mes actual al Señor Ingeniero jefe del Distrito forestal en Murcia, las notas exactas del valor de los aprovechamientos que se propongan utilizar durante el año forestal de 1911-1912, teniendo en cuenta que estos aprovechamientos deben limitarse a cuanto permitan la conservación y fomento de los predios, los terrenos concurrentes, teniendo en cuenta que solo debe aplicarse esta disposición a la Sierra Alta, puesto que la parte baja del Monte corre a cargo del Señor Ingeniero de Montes, acordaron por unanimidad que desde luego se proponga el aprovechamiento de pastos para ciento veinte cabezas de vacas, trescientos cabras por el tipo de seiscientos pesetas anuales; quinientos quinientos metros de piedad de la Cañera por ciento treinta pesetas y las tierras bajas como de aprovechamiento para otros pobres vecinos, doscientos Esteros por cincuenta pesetas, elevando el correspondiente estado demostrativo de estos

cantidades al repetido Señor Luganero de Murcia
 Por el Señor Alcalde propone a sus dignos compañeros, que encontrándose algún tanto decaído de salud suplico le concedan cuarenta días de licencia aceptando sus deseos la Corporación reunida y disfuncionada que se da cuenta de ello al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos determinados en el Artículo 117 de la vigente Ley Municipal

Terminada la presente sesión se hace constar que asistió a la misma los Señores Concejales D. Andrés Mas y Francisco Mas, D. José Viquez, D. José Gallardo y D. José Puig por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres y D. Manuel Píllalra y D. Antoni Mas, por hallarse disfrutando licencia, firmando los Señores concurrentes de que certifico

Manuel Píllalra
 Manuel Mas
 José Viquez
 José Gallardo
 José Puig
 Andrés Mas
 Francisco Mas
 Manuel Mas
 Antoni Mas

Sesión Ordinaria del día 22 de Febrero de 1913
 Concurrieron
 Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Caudela Mora
 Concejales
 D. José Galván García
 D. Juan Francisco Carreras Pardo
 D. Ignacio Lirio Lirio

En la Villa de Corvillente a veintidos de Febrero de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alentejo Don Juan Pedro Caudela Mora y señ-

- D. José Aguirre Gomis
- Francisco Magro Caudela
- Francisco Hurtado Alfaro
- Antonio Polo Caudela
- Salvador Sledis Mas
- Antonio Oliver Hurtado
- José Puig Zurado

do los diez horas de este día como señalada para lo presente sesión, por el Señor Presidente, se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Le leyeron los Boletines oficiales fundidos y enterados de las ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren
 Acto seguido se dio cuenta y lectura de la orden del Señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Murcia-Alicante en fecha ocho de Enero último, inserta en el Boletín oficial del día diez y siete de este mes, por la cual señala al día veintidós del actual, para llevar a efecto la primera subasta de los pastos de este Monte municipal, denominado "La Tierra" para los años forestales de 1910-1911, 1911-1912 y 1912-1913, tipo de setecientas pesetas para cada uno de dichos años para pasto de setecientas cabezas lanareras y setecientas cabezas y caso de no presentarse poster alguno en dicha primera subasta, se lleve a cabo una segunda dentro de los diez días siguientes, quedando enterados los Señores concurrentes y disponiendo la limitación del expediente para la subasta

Se dio lectura a una instancia del vecino Manuel Mas Puolva pidiendo permiso al Ayuntamiento para embucir la fachada de su casa sita en la Calle de la Purísima número 18; los Señores concurrentes acuerdan de conformidad con lo solicitado y que por el Señor Alcalde se le comuniqué el acuerdo

Se acordó gratificar a los vecinos Rafael Crespo Fábreg y Antonio Toribios Torres por muerte dada en Lata cuando cada uno de ellos, los días once y veinte de los corrientes

Se acordó colocar en tumba la lactancia a un hijo de los vecinos José Ferrandiz Comancho y de Doña Juana Puig y otros de Francisco Mas Sledis, a Mariano Hurtado Oliver, habitantes en las Cuevas de Bozellas y Pananguet respectivamente.

Terminada la presente sesión se hace constar que asistió a la misma los Señores Concejales D. Andrés Mas y Francisco Mas, D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respu-

la Corporacion que existen varias concusiones de mis en esta localida-
 dad que adeudan bastantes sumas por esta especie, y sin embargo de
 las instancias hechas por la Actuacion del impuesto y anterior-
 mente por la Alcaldia no han satisfecho hasta la fecha el
 descuberto en que se acumulan y por ello propono a la Corpora-
 cion el nombramiento de un ejecutor para que prosiga con-
 tra los sucesos por la via de apremio, los señores concurrentes
 acuerdan por unanimidad el nombrar a D. José Alfonso
 Serna para instruir el oportuno expediente de apremio has-
 ta cobrar el cobro de los sucesos que adeudan.

Terminada la presente sesion se hace constar que no han
 asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco M. de
 D. José Aguirre, D. José Gallardo, D. Francisco Magro y D. José
 Ruiz por hallarse ocupados en sus respectivos negocios, fir-
 mados los señores concurrentes de que certifica

Juan Canales *José Galvan*
José M. Hurtado *Juan V. Carbajal*
Manuel Montañez *Antonio Oliver*
Antonio Polo *Andrés Magro*
Salvador Lledo
Ignacio Toriano
Juan Serna

Sesion Ordinaria del dia 8 de Marzo de 1885

Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Caudelo Mora
 Concejales
 D. José Galvan Garcia
 Verla Villa de Covillantes a ocho de
 Mayo de mil novecientos once. Acuer-
 dos en la presente Sala Capitular los Se-
 ñores del Ayuntamiento cuyos nom-
 bres al margen se anotan componentes

D. Andrés Maza Alva
 D. Juan Francisco Carrero Peralta
 Síndico
 Manuel Montañez Lledo
 Concejales
 Francisco Magro Caudelo
 Francisco Hurtado Alfonso
 Antonio Polo Caudelo
 Salvador Lledo Maza
 Antonio Oliver Hurtado

la mayoria del mismo en sesion ordinaria
 bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental
 Don Juan Pedro Caudelo Mora y siendo las diez
 horas de este dia como se acordado para la presente
 sesion por el Señor Presidente se declaró abierto
 el acto, dando principio leyendo el acta anterior
 lo que por unanimidad quedó aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales pendien-
 tes y enterados de los ordenes y circulares que
 continuan, acordaron el cumplimiento de los
 que a ellos se refieren.

A continuacion se dio lectura a la cuenta de recaudacion de con-
 sucesos obtenida por la Actuacion del impuesto en el mes de Fe-
 brero, demostrandose que el total ingreso realizado asciende a
 tres mil setecientos noventa y siete pesos setenta y tres centimos,
 de los que deducidos mil trescientos ochenta y una pesetas
 dos centimos para gastos ocurridos, y 3% de conduccion de fon-
 dos queda en liquido de dos mil cuatrocientos diez y seis pes-
 tas setenta y cinco centimos para el Tesoro y Municipales, encountran-
 dose informada esta cuenta en sentido favorable por el Señor Be-
 gido Sindico, Comision de Hacienda y en armonia con lo dis-
 puesto en el Artículo 161 de la vigente Ley municipal, los Señores
 concurrentes, acuerdan por unanimidad que desde luego se ex-
 ponga al publico por plazo de ocho dias, y transcurrido este
 se dara cuenta a la Junta municipal para su aprobacion si
 procede.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la orden del Se-
 ñor Jefe Superior, Inspector accidental del Distrito forestal de
 Murcia-Alicante, inserta en el Boletin oficial numero 71 del
 dia cuatro del corriente, en la cual se dispone la celebra-
 cion de la subasta para enajenar en publica licitacion el
 dia veinte de este mes y doce horas del mismo trescientos ex-
 cereos de letras bajas por el tipo de treinta pesetas, quedando
 impuestas los Señores concurrentes, y que por el Señor Alcalde
 se tramite el expediente.

Terminada la presente sesion se hace constar que no
 han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco

Don D. Ignacio Soriano, Don José Aguay, Don José Gallardo por haberse reunidos en sus respectivos quórum, firmando los suenos congruentes de que certifico.

Juan Ricardo José Galván

Manuel Martínez Juan Man.º Carrón
Antonio Vique Antonio Polo
Andrés Mas

Salvador Sledó

Juan Mago Fran.º Hurtado

Don Pedro

Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1895

- Concurrentes:
- Alcalde Presidente
- 1.º Juan Pedro Caudela Mora
- Consejeros
- 2.º José Galván García
- 3.º Andrés Mas Tello
- 4.º Juan Francisco Canero Penabaz
- 5.º Manuel Martínez Sledó
- Consejeros
- 6.º Francisco Hurtado Alfaro
- 7.º Ignacio Soriano Lirio
- 8.º Francisco Mago Caudela
- 9.º Salvador Sledó Mas
- 10.º Antonio Oliver Sledó

En la Villa de Berillute a quince de Marzo de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres alubigen se anotan componiendo la mayoría del mismo en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora, y siendo los diez horas de este día como señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acta anterior lo que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y entrados de las ordenes y circulares que continúan, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido por el Señor Presidente se dispuso que por el Secretario se diese lectura al artículo 68 de la vigente Ley Municipal, como así se llevó a efecto y terminado se procedió, previas las formalidades que establece el propio artículo 68 a llevar a efecto el sorteo de los diez y ocho vocales, que en conformidad a los preceptos que determinan la Disposición 8.ª del Artículo 62 y 64 de la repetida Ley, deben elejirse de entre los Contribuyentes divididos en Secciones para componer en unión del Ayuntamiento, la Junta Municipal que ha de regir en el presente año, y verificada, resultaron elejidos en cada una de las seis Secciones en que fue dividido el término municipal, los Suenos que se expresan a continuación

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 1.ª Sección | 2.ª Sección |
| Don Fernando del Baradivall | Don Joaquín Caudela Sledó |
| • José Sledó Moreno | • José Mas Aguay |
| • Lorenzo Laustalet Pancher | • Andrés Gallardo Hurtado |
| • Antonio Marchou Maciá | • José Maciá Fuentes |
| 3.ª Sección | 4.ª Sección |
| • José Espinosa Mas | • Francisco Martínez Caudela |
| • Joaquín Valdés Daró | • Francisco Martínez Rodríguez |
| • José Sledó Caudela | • Coruas Mas Mas |
| 5.ª Sección | 6.ª Sección |
| • Coruas Sledó Mas | • Manuel Aduar Fernández |
| • Manuel Caudela Coruas | • Andrés Mas Aduar |

Seguidamente fueron proclamados por el Ayuntamiento los diez y ocho individuos designados por la suerte, y que quedan anteriormente relacionados, acordaron por unanimidad que se publique este resultado en los sitios de costumbre de esta localidad, que se requiera nota autorizada al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, y que a cada uno de los referidos vocales se les pague el correspondiente oficio de nombramiento, citándoles para darles posesión del cargo, el día y hora en que designe el Señor Presidente, transmitido que sea al pliego prevenido en el Artículo 69 de la citada Ley Municipal.

A continuación se dio cuenta y lectura del artículo 63 parágrafo 1.º del Reglamento para la ejecución de la Ley de Finitos de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 31 de

Agosto de 1896, procediendo seguidamente a la lectura de cada uno de los expedientes legales de excepción que por el acto de clasificación y declaración de soldado tienen alegadas los sujos del actual recuento Caspiano Miguel de Ruiz, Manuel Sureda Mas, Manuel Lopez Comis, Francisco Anicio Admar, Ambrosio Aguer Diez, Manuel Macia Mas, Agustín Caudelo Macia, Antonio Paga Sbona, Francisco Gonzalez Caudelo, Manuel Mas Navarro, Vicente Navarro Polo, Francisco Martinez Labra, Antonio Perez Corda, Antonio Sautado Collado, Vicente Cameros Botella, Comis Caudelo Soriano, Manuel Fernandez Gonzalez, José Toribio Fernandez y Antonio Sanchez Mas y del contenido de los expresados expedientes resultó, que las declaraciones de los tigos y sujos que han sido aportados al expediente individual, se hallan conformes los extremos que abarca la petición de los interesados, considerando como pobres a los padres y hermanos de ellos, apareciendo de los mismos haber ofrecido los expedientes a los tres sujos siguientes a cada uno de ellos, sin que por los mismos se haya hecho oposición alguna, y en su vista los Señores Concejales, tomando en consideración los expresados extremos, como tambien la certificación de la riqueza de los bienes que algunos de ellos poseen, despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria, acuerdan declarar pobres a los efectos del acto de clasificación y declaración de soldado

Se acordó colocar en turno de lactancia a un hijo de los vecinos pobres José Perez Espinosa y Ramona Labrañón Sore, habitante en la calle de las tres cruces 19.

Concluida la presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales Francisco Mas, José Aguir, José Gallardo, Antonio Polo, y José Ruiz por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los firmes convenientes de que certifica

Juan Sureda
 Manuel Mas
 José Galván

Juan Juan ^{co} Caudelo
 Manuel Martinez
 Juan P. Mayo
 Francisco Hurtado
 Ignacio Soriano
 Antonio Olvera
 Salvador Sledo
 Juan Paga

Sesion Extraordinaria del dia 18 de Marzo de 1908.

- Concurrentes:
 Alcaldes Presidentes
 1.º Juan Pedro Caudelo Mora
 Concejales
 2.º José Galván Garcia
 3.º Juan Francisco Cameros Sureda
 Sindico
 Manuel Martinez Sledo
 Concejales
 4.º Ignacio Soriano Simonte
 5.º Francisco Mayo Caudelo
 6.º Francisco Sautado Alfonso
 7.º Salvador Sledo Mas
 8.º Antonio Olvera Sautado
 9.º José Ruiz Sureda

En la Villa de Burillente a diez y ocho de Marzo de mil novecientos ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Extraordinaria, convocada en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudelo Mora los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, a mayoria del mismo y siendo las diez horas de este dia, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, manifestando que el objeto de esta sesion, es el darles cuenta de los expedientes de pobreza de aquellos sujos que tienen alegadas excepciones para llevar a efecto el artículo 63 parágrafo 4.º del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintas de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 11 de Agosto de 1896, procediendo seguidamente al examen de cada uno de los expresados expedientes de excepcion legal en la forma siguiente

Los correspondientes al año 1908. José Gonzalez Garcia, José Pastor Sledo, Francisco Morales Caudelo, Manuel Sanchez Labra, Manuel Mas Navarro, Eugenio Sauron

tin Macia y Lope Perez Juan; Los del recuento de 1909
 Manuel José Garcia Carreras, José Mas Mas, José Salvador
 Asencio Juan, Ignacio Alfonso Oliva, Francisco Davó Mas.
 Patricio Fernandez Molino, Ramón Gomez Asencio, Juan
 Vilella Ruiz, Juan Alonso Lopez, Francisco Martinez Mas,
 Francisco Mas Aguir, José Juan Alfonso, Manuel Perez
 Fizarco, Bautista Alzamora Mas; Los del recuento
 de 1910, Antonio Cayetano Mas Espinosa, Soa Suerda
 Galindo, Joaquin Alfonso Carreras, Antonio Pedro Davó
 Asencio, Francisco Teresa Herrera, Antonio Gomez Calata
 yud, Cesario Manuel Fernandez Sledó, Joaquin Espino
 sa Asencio, Francisco Vicente Manchon Gallardo, Asencio
 Vicente Pastor Mas, Antonio Aguir Perez, Vicente Cauda
 la Morales, Francisco Cores Mas, Salvada Mas Magda
 lea, Francisco Aguir Garcia, Cayetano Mas Rico, Fran
 cisco Caudela, Paulino Manuel Felix Davó Asencio,
 Cayetano Tomas Fernandez, Vicente Octavio Sactana
 rio, Francisco Marco Cores, José Soler Pastor, Cayetano Can
 res Selo, Salvada Alfonso Garcia, Vicente Mas Belu
 José Campello Galvan, Miguel Mas Sledó, Antonio
 Manuel Mas, José Villeda Botello, Manuel Lopez
 Martinez, y el correspondiente al grupo del recuento
 de 1905 Cayetano Palencia Salinas, del contenido
 de los capturados expedientes resultó, que los declara
 ciones de testigos y sujos que constan en cada uno
 de los expedientes individuales, se hallan conformes
 los extremos que abraza la peticion de los intervinientes
 considerando como pobres a los padres y hermanos
 de estos, sin que se haya hecho objecion alguna por
 parte de los sujos, a quienes se les ha ofrecido el citado
 expediente; y en su vista los Señores concurrentes, teniendo
 en cuenta todos los extremos de que constan en aquellos
 instructivos, despues de buena discusion, acuerdan por una
 unanidad declararles pobres a los efectos de su revision.
 Terminado el presente acto lo firman los Señores concu
 rrentes de que certifico

Manuel Mas

José Galvan

Juan José Cortés
 Manuel Martínez
 Juan C. Magro
 Antonio Oliver
 José Ruiz
 Manuel Mas
 Manuel Martínez
 Manuel Martínez
 Salvador Flech
 Ignacio Soriano

Sesion Ordinaria del dia 22 de Marzo de 1911
 En la Villa de Turillente a veinte
 dos de Marzo de mil novecientos once
 Reunidos en la presente Sala Capitular
 los Señores del Ayuntamiento cuyos nom
 bres al margen se avotan coniposante la
 mayoría del mismo, en sesion ordina
 ria, bajo la presidencia del Señor Al
 calde accidental Don Juan Pedro Can
 dela Mora y siendo las diez horas de
 este dia como señalada para la pre
 sente sesion, por el Señor Presidente se
 declaró abierto el mismo, dando prin
 cipio leyendo el acto anterior, lo que
 por unanimidad quedó aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales
 pendientes y autorados de los ordenes y
 circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de
 los que a ellos se refieren.
 Acto seguido se dió cuenta y lectura a la Circular
 de la Comision Abierta de Reclutamiento su fecha once
 del corriente, inserta en el Boletín oficial del dia quin
 ce del actual, por la cual se señala el dia primero del
 entrante mes de Abril y nueve horas de su mañana para
 la presentacion en aquel Centro Superior, certificación

- Concomitantes
 El Cofre Presidente
 D. Juan Pedro Caudela Mora
 Concomitantes
 1.º José Galvan Garcia
 2.º Andrés Mas Selo
 3.º Juan Francisco Carreras Puebla
 Sindico
 Manuel Martínez Sledó
 Concejales
 Francisco Magro Caudela
 José Gallardo Gallardo
 Francisco Hurtado Alfonso
 Antonio Polo Caudela
 Salvador Sledó Mas
 Antonio Oliver Hurtado

del acta de clasificacion y declaracion de Soldadas del actual recumbido y revisiones anteriores.

Los expedientes individuales de los enojos declarados temporal y totalmente, y los declarados Soldadas, y de sus documentacion señalada en la propia Circular, y en vista de ello, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad nombrar comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Raza. Piquever para que previsto de toda la documentacion señalada en la referida Circular haga su entrega en aquella Dependencia, satisfaciendole para atender a los gastos de viage, y conduccion de documentos la suma de diez pieletas, que se librasen con cargo al Capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto corriente.

Tambien se dió cuenta y lectura a la Circular del Sr. Aduan de Contribuciones de la provincia su fecha diez y seis de los corrientes, por la cual se dispo que los Ayuntamientos nombren Comisionados para retirar de aquella Dependencia los recibos toponarios de la Contribucion, tanto de buena como de Urbana; y en su vista la Corporacion acuerda por unanimidad designar al Secretario de esta Corporacion para que desde luego se ponga en aquel Centro su finca a recoger y conducir a este Ayuntamiento los enojados recibos, satisfaciendose en su dia los gastos que con tal motivo se originen con cargo al Capitulo 1.º artículo 8.º del presupuesto corriente.

Asi mismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerdo por unanimidad que se suministre agua a todos los puntos que circulan por las calles sin llevar el correspondiente bozal, como asi se halla prevenido por la Alcaldia repetidas veces, y que su coste sea satisfecho con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Se acordó gratificar al vecino de esta Villa Antonio Escobedo Cuervo por muerte dada a sus Señores el dia veinte del actual.

Terminado lo presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. Juan Lorian, D. José Aguirre y D. José Pique Mas por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Canales

José Galván

Andrés Mas

Juan Y. Canales

Manuel Martínez

Juan P. Mas

Francisco Hurtado

José Gallardo

Antonio Oliver

Salvador Lledo

Antonio Polo

Juan A. Duen

Sesion Ordinaria del dia 29 de Marzo de 1855

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- 1.º Juan Pedro Caudelaboro
- Concejales
- 2.º José Galván Garcia
- 3.º Andrés Mas Pelro
- 4.º Juan Francisco Carreras Caudela
- Sindico
- Manuel Martínez Lledo
- Concejales
- Francisco Domingo Caudela
- Francisco Hurtado Alfonso
- Salvador Lledo Mas
- Antonio Oliver Hurtado

En la Villa de Terillente a veintinueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se insertan componientes la mayoría del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Juan Pedro Caudelaboro y siendo las diez horas de este dia como señalada para lo presente sesion, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acta dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó

Don José Ruiz Guzmán, aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y extractos de los ordenes y circulares que continúan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Cesion suscrita por el Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia cual presidente de la Comision Mixta de reclutamiento su fecha once del presente mes inserta en el Boletin Oficial del dia diez y siete del actual, de porvenir, que el dia veintitres de Mayo proximo, ocho horas de su mañana, dara principio el juicio de exenciones ante la propia Comision en el palacio de la Diputacion, de los suenos del actual, becunplazo y exenciones anteriores que continúan de pecto finis, los otros de lalla y temporaneamente, excluidos, los padros y hermanos en impedimento fisico, los que hayan sido reclutados y aquellos que hubieron reclamado contra el fallo del Ayuntamiento, designando para todos estos actos el Comisionario de guerra de cordilleras a la Capital y ante dicha Comision Mixta, como tambien si el Jefe de la de representar o no al Ayuntamiento en el expresado acto del juicio. Visto el Artículo 74 del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Suenos y el 123 de la propia Ley, los Señores Concejales, teniendo en cuenta las disposiciones que en la expresado Circular se apuntan, despues de buena discusion, acuerdan por unanimidad y en votacion ordinaria designar al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco de Bayo Guzman para representar a este Ayuntamiento en lugar del Jefe de guerra como tambien Comisionado para todos los actos del juicio de exenciones, el cual provisto de toda la documentacion relacionada a la expresada Circular para su correspondiente entrega de todos los documentos el dia veintitres de Mayo proximo y su presentacion a los ojos de la mañana del siguiente dia veintitres ante la Comision Mixta, acompañando de todos los suenos, padros y hermanos, para la comprobacion de sus alegaciones, satisfaciendose en su dia con cargo al Capitulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto corriente las dietas a razon de doce puetos por dia, como indemnizacion por su traslado y estancia en la Capital en dicho servicio en reunion con el Artículo 74 del Reglamento y satisfara tambien los socorros a su mujer que comprueben sus excepciones ante la referida Comision segun el Artículo 121 de la Ley, que se aprida por el Sr. Alcalde las correspondientes comunicaciones de tal encubramiento y traslado al Ilustre Señor Presidente de la Comision Mixta para cumplimiento de lo acordado.

22
faciendose en su dia con cargo al Capitulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto corriente las dietas a razon de doce puetos por dia, como indemnizacion por su traslado y estancia en la Capital en dicho servicio en reunion con el Artículo 74 del Reglamento y satisfara tambien los socorros a su mujer que comprueben sus excepciones ante la referida Comision segun el Artículo 121 de la Ley, que se aprida por el Sr. Alcalde las correspondientes comunicaciones de tal encubramiento y traslado al Ilustre Señor Presidente de la Comision Mixta para cumplimiento de lo acordado.

Fueron presentados los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero ultimos, y al examinarlos conformes, los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad que sean remitidos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Se acordó gratificar con dos puetos al vecino de esta Villa Don Toribio Escobedo Crespo, por unute dada a una Señora el dia veintitres de los corrientes.

Terminada la presente sesion se hace constar que no han asistido a la sesion los Señores Concejales Don Francisco Bayo y Don Ignacio Toranzo, Don Don Aguan, Don Don Gallardo y Don Antonio P. lo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores Concejales de que certifica.

Manuel Dillaba *Jefe de la Comision*

José Galvan	Andrés M.
Juan V. Carrizosa	Manuel M. S.
Fran.º Magro	Fran.º M. S.
Antonio M.	Salvador G. S.
	José Ruiz
	Fran.º M.

Don José Puig Guadaño, aprobado.

Se leyeron las Boletines oficiales pendientes y extractos de los ordenes y circulares que continúan acordando el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Circular suscrita por el Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia, en el preámbulo de la Comisión Mixta de reclutamiento su fecha once del presente mes inserta en el Boletín Oficial del día diez y siete del actual, disponiendo que el día veintitres de Mayo próximo y ocho horas de su mañana dará principio el juicio de exenciones ante la propia Comisión en el Palacio de la Diputación, de los mozos del actual, reemplazo y exenciones anteriores que entregan defecto físico, los otros de talla y temporalmente, excluidos, los padres y hermanos en impedimento físico, los que hayan sido reclamados, y aquellos que hubieren reclamado contra el fallo del Ayuntamiento, designando para todos estos actos el Comisario de guerra de la Capital y ante dicha Comisión Mixta, como también si el Jefe de la representación o sus al Ayuntamientos en el expresado acto del juicio; Visto el Artículo 94 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Sueldos y el 123 de la propia Ley, los Señores concurrentes, teniendo en cuenta las disposiciones que en la expresado Circular se apuntan, después de buena discusión, acordaron por unanimidad y en votación ordinaria designar al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Sáez Puiguerre para representar a este Ayuntamiento en lugar del Jefe de guerra como también Comisario para todos los actos del juicio de exenciones, el cual provisto de toda la documentación relacionada a la expresado Circular para su correspondiente entrega de tales documentos el día veintitres de Mayo próximo y su presentación a los ojos de la mañana del siguiente día veintitres, ante la Comisión Mixta, acompañando de todos los mozos, padres y hermanos, para la comprobación de sus alegaciones, satis-

faciéndose en su día con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto corriente las dietas a razón de doce pesetas por día, como indemnización por su traslado y estancia en la Capital en dicho servicio en virtud con el Artículo 94 del Reglamento y satisfará también los socorros a mozos que comprueben sus excepciones ante la referida Comisión según el Artículo 121 de la Ley, que se expide por el Señor Alcalde las correspondientes comunicaciones de tal cumplimiento y traslado al Ilustre Señor Presidente de la Comisión Mixta para cumplimiento de lo acordado.

Fueron presentados los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero últimos, y al examinarlos conforme, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que sean remitidos al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Se acordó gratificar con dos pesetas al vecino de este Pble. Antonio Escobedo Crespo, por muerte dada a una hembra el día veintitres de los corrientes.

Terminada la presente sesión se hace constar que asistió a la misma los Señores Concejales Don Francisco Sáez, Don Ignacio Lozano, Don José Aguirre, Don José Galland, y Don Antonio P. lo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Manuel Dillaba Jefe del Comisario

José Galvañ	Andrés Ma
Juan V. Caribay	Manuel...
Juan C. Mayo	Juan C. Hurtado
Antonio Viver	Juan...
	José Puig
	Juan...

Sesión Ordinaria del día 5 de Abril de 1935

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Villalba Galván
- Consejeros
1. Juan Felix Caudela Mora
2. José Galván García
3. Andrés Mas Pelos
4. Juan Francisco Zamora Puolvo
- Sindicos
- Manuel Martínez Ledó
- Consejales
- Francisco Mas Caudela
- Francisco Hurtado Albuja
- Salvador Ledó Mas
- José Ruiz Luenda

En la Villa de Benilluén a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se acotan componiendo la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván y siendo las diez horas de este día como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se celebró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes o enterados de las ordenes y circulares que continúan acordando el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Fue preguntada en este acto la distribución de fondos para el presente mes, la cual asciende a ocho mil setecientos pesetas catorce centimos, encontrándose conforme los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que desde luego sea remitida al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la recomendación de Consumos obtenida por la Adición del impuesto en el parado mes de Marzo, demostrándose que el total ingresado asciende a cuatro mil quinientos tres pesetas veintinueve centimos, de las que deducidas mil quinientas setenta y dos pesetas ochenta y ocho centimos para gastos ocurridos y 3% de conducción de fondos, queda en líquido de dos mil novecientas treinta pesetas treinta y siete centimos para el Excmo. y Municipales, encontrándose informada esta cuenta en sentido favorable por el Señor Regidor Sindico y Comisión de Hacienda, y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 161 de la vigente

Ley Municipal, los Señores concurrentes, acuerdan por unanimidad que desde luego se exponga al publico por plazo de ocho días y transcurrido que sea este se dará cuenta a la Junta Municipal para su aprobación si procede.

Se acordó denegar el turno de lactancia a un niño de la vecindad pobre Benito Ledó Pastor, habitante en las Cuevas de la Macha.

A continuación se dió cuenta y lectura de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Señor Gobernador Civil de la provincia en el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, su fecha veintiocho de Marzo último expresando que dicho Señor en virtud de haber accedido en suplica los Maestros D. Juan Felix Puolvo, D. Guadalupe Ferris y D. Catalina Mora para que se obligue a este Ayuntamiento a satisfacer las retribuciones correspondientes que hasta la fecha se les adeuda, requiere en su vista a esta Corporación al pago de las cantidades que se halla en descubierto este Municipio con los citados Maestros, toda vez que vienen figurando sus nombres en presupuesto y caso de no concurrir a los intereses del Municipio tales retribuciones que se comuniquen a la Junta Local de primera enseñanza para que de común acuerdo con los Maestros se den por revindidos dichos contratos.

Penetrados los Señores concurrentes de cuanto en dicha comunicación se dispone, y teniendo en cuenta por una parte la precaria situación del Municipio, que en recaudación no alcanza a cubrir en parte sus principales atenciones, y por otra que por improcedente el realizar convenios de tal naturaleza, siendo que los niños pudientes venían satisfaciendo sus remuneraciones semanales con beneplacito de ambas partes, acuerdan por unanimidad que se manifieste al Señor Gobernador que las retribuciones pendientes se tendrán en cuenta para su abono tan pronto se encuentre el Excmo. Municipal en condiciones para ello, poniendo a la vez en su conocimiento que se dará cuenta de lo acordado a esta Junta Local para que de acuerdo con los Maestros que todavía continúan en el mismo estado de su convenio, acuerden la rescisión del contrato.

A continuacion se dio cuenta y lectura a una instancia suvinta por el vecino D. Vicente Magro Caudelo, con el Presidente del Colegio Catolico establecida en esta Villa, situada en la Plaza Alfonso XII numero 12 por la cual se expone: que tiene en proyecto la construccion de una terraza que saliendo de lo fachado principal lleque hasta el borde del franco, midiendo seis metros veinte centimetros de salida otros ocho metros de extension sobre la fachada y cuatro metros de altura, colocados para sostener la cuatro columnas de hierro junto al banou del franco y sobre ellos una pavana para sostener nueve vigas del mismo material, acompañando al efecto dos croquis o planos de la proyectada terraza. Teniendo los Señores concurrentes de cuanto en el expuesto escrito se solicita, y visto que la construccion de la terraza en modo propuesto a la via publica, en tiempos aparece perjuicio para un tercero, acordaron por unanimidad conceder a D. Vicente Magro Caudela la pretension que tiene intercedido pidiendo desde luego construir la terraza del plano de la casa Vicinlo Catolico, en la misma forma y manera que se de pello en el plano, devolviendole tambien un ejemplar de dicho plano de los dos presentados para sus debidos efectos.

Continuado lo presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejalos D. Francisco Mas, D. Aquino Lozano, D. Jose Aguir, D. Jose Gallardo, D. Antonio Polo, y D. Antonio Oliver por haber ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes lo que certifica

Manuel Dillaba *Juan B. Caudela*

José Galvan *Andrés Mas*
Juan Juan Cobos *Manuel Martin*

Juan Magro *Francisco Hurtado*
José Ruiz *Jabrador Ledi*
Antonio Oliver *José Aguir*

Noticia No habiendose reunido suficiente numero de Señores Concejales y atendiendo a que este dia como señalada para la celebracion de la sesion ordinaria no existe ningun asunto para tratar, no se lleva a efecto por tal motivo dicha sesion. Y para que conste, extendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Breவில்ente a doce de Abril de mil novecientos once.

José B. Mas



Manuel Dillaba *Juan Daura*

Sesion Ordinaria del dia 29 de Abril de 1911

- Concurrentes:
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Galvan
 Concejales:
 1. Juan Pedro Caudelo Moro
 2. José Galvan Garcia
 3. Juan Francisco Carreras Penalar
 Sindico
 Manuel Martinez Ledi
 Concejales:
 José Aguir Gomis
 Francisco Magro Caudelo
 Francisco Hurtado Alfonso
 Jabador Ledi Mas
 Antonio Oliver Hurtado
 José Ruiz Zurrodo

En la Villa de Breவில்ente a diez y nueve de Abril de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan ocupados en la mayoria del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan y siendo las diez horas de este dia como señalada para la presente sesion por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes

y circulares que contienen acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren

Seguidamente se dió cuenta y lectura a la relación presentada por el Depositario de estos fondos municipales D. José Martínez Mas importante cuatrocientos setenta y nueve pesetas noventa y tres centimos que representan el descuento de Utilidades correspondiente al cuarto trimestre del pasado año 1910, acompañando a lo mismo el talon señalado con el número de orden 86 por sueldo de Empleados y suscrita esta por el Sr. Alcalde Sr. M. Laujman, en vista de ello la Corporación le presta su aprobación, y dispone a la vez que copia de la citada relación sea devuelta al Excmo. Sr. D. M. Laujman, con nota de su aprobación

Fue presentado en este acto el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Marzo, y al encontrarlos conformes los señores concurrentes acuerdan por unanimidad que sean remitidos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial

Se acordó a calificación con dos puestas al vecino Antonio Escobedo Casero por muerte dada a una hembra el día ocho de los corrientes

Terminada la presente sesión, se hace constar que en ella asistió a lo mismo los señores Concejales D. Andrés Mas, D. Francisco Mas, D. Ignacio Soriano, D. José Gallardo, y Antonio Polo, por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres firmando los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalobos Sr. Alcalde

José Galván Sr. Concej. Magro

Salvador Lledo Sr. Concej. Hurtado

Juan José Corral Sr. Concej. Martínez

José Ruiz José Aguirre

Antonio Oliva

Mano Real

Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 1911

- Concurrentes:
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalobos Galván
 Concejales:
 Sr. Juan Pedro Baudela Mora
 Sr. José Galván García
 Sr. Andrés Mas Peláez
 Sr. Juan Francisco Carreras Tevalde
 Síndico:
 Sr. Manuel Martínez Lledo
 Concejales:
 Sr. Francisco Magro Baudela
 Sr. Salvador Lledo Mas
 Sr. Antonio Oliva Hurtado
 Sr. José Ruiz Laredo

En la Villa de Covilleute a veintiseis de Abril de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se insertan componientes la mayoría del mismo en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalobos Galván, siendo las diez horas de este día como señalado para la presente sesión por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y enterados de las ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento se acordó el pago de 5.50 pesetas por un canchaleo facilitado al Sr. D. José Ruiz Laredo

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la Circular del Sr. Tesoro de Hacienda de la provincia su fecha veinticuatro de dicho mes, por la cual dispone, en armonía con lo ordenado por la Dirección General del Tesoro público que las cédulas personales se expedirán al público desde el primero de Mayo proximo, y para ello las autoridades encargadas de la recaudación se harán cargo de dichas cédulas, sujetándose en un todo a cuanto determina la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 y demás disposiciones vigentes, al efecto, los señores concurrentes, penetrados de cuanto indica la expresada circular, acuerdan por unanimidad

designar al Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Lopez Pique para retirarlos de la Tesoreria de Hacienda a quien se le expediran los oportunos documentos satisfaciendo los gastos que ocasionen su traslacion a la Capital con cargo al Capitulo 1.º Artículo 8.º del presupuesto corriente.

Terminada la presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. Ignacio Toriano, D. Jose Aznar, D. Jose Gallardo, D. Francisco Hurtado y D. Antonio Pola por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Manuel Villalba Cabra

José Galván

Juan C. Mas Salvador Siles

Juan Hurtado Juan Van. Caballero

Manuel Mendive José Puig

Antonio Oliver

Sesion Ordinaria del Dia 3 de Mayo de 1912

Concurrentes

Presidente

Manuel Villalba Cabra

1.º Juan Pedro Candela Moro

2.º José Galván Garcia

3.º Andrés Mas Siles

4.º Juan Francisco Canero Galva

Sindico

En la Villa de Castellón a los de Mayo de mil novecientos once. Acordados en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al entrar se anotan concurrentes la mayoría del mismo en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Cabra y siendo los nueve horas de este día co-

Manuel Martinez Siles

Concejales

Ignacio Toriano Jimeno

Francisco Mas Candela

Francisco Hurtado Alfonso

Salvador Siles Mas

una sesion para la presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio por lectura del auto anterior, lo que por unanimidad quedo aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales presentados y autorizados de los ordenes y circulares que con arreglo a los mismos acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de una comunicacion de la Intervencion de Hacienda de la provincia su fecha veintidós de Abril ultimo, por la cual se traslada la comunicacion dirigida a D. Ramon Vidal como representante de este Ayuntamiento con respecto a las Haciendas de Propios que le tiene encargadas esta Corporacion para el cobro de los intereses de las fincas, ordenandole la entrega en aquella Dependencia de las inscripciones del 4% de Propios numeras 13883, 16826, 19112, 22906, importantes respectivamente 14.571, 678986, 723515, 800594 pesetas para ser remitidas a la Direccion General de la Deuda y clases pasivas a fin de practicar la baja acordada por anulacion de la venta de la finca numero 123 de los bienes de propios que las producen, y en vista de ella la Corporacion acordado por unanimidad se comuniquen a D. Ramon Vidal sean entregadas al Señor Interventor de Hacienda a los efectos indicados.

Se dio lectura a la instancia presentada por el vecino Joaquin Gonzalez Guada, el cual pretende demorar y reconstruir el casa de su propiedad sito en la Calle de la Villa numero 4 por ello acuerda la Corporacion que la Comision encargada del Orzuto publico proceda a un informe, visto que sea cuanto el solicitante desea.

A continuacion se dio cuenta de la relacion del mismo y clase de exegas de ganado que poseen los propietarios de este termino y sus l que estan destinados formada por el Sr. Jefe Pericial en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885 y con arreglo al 5.º de los 4.º del mismo, y examinada con la detencion debida y hallandola conforme, despues de una razonada discusion en votacion ordinaria y por un-

unanimidad acordaron prestarle como le prestan su
aprobacion, disponiendo se remita con su correspondien-
te copia al Señor Asesor de Contribuciones de la pro-
vincia, en cumplimiento y para los efectos prevenidos
en la letra 8ª del Artículo 56 del citado Reglamento.

Fue presentada en este acto la distribucion de fondos
para el presente mes, la cual asciende a seis mil cuere-
cientos setenta y cinco pesetas catorce centimos, y con-
trandola conforma los Señores concurrentes, acuerdan por
unanimidad que desde luego sea remitida al Señor Con-
seguador Civil de la provincia para su inspeccion en el
Boletín Oficial.

A continuacion se dió cuenta y lectura del acto de
subasta llevada a efecto el día veintiocho del pasado
mes de Abril para arrendar doscientos metros cubicos
de piedra de la Cautera bajo el tipo de cincuenta pes-
etas hasta fin de Septiembre en que termina el presente
año forestal, habiéndose sido adjudicada al unico postor
que se presentó D. Antonio Blanchon Macia por el indi-
cado tipo y elevandose copia de todo el expediente al
Señor Jefe forestal de Murcia para su debida
aprobacion.

Acto seguido se dió cuenta y lectura a una instan-
cia suscrita por el actual arrendatario de los pastos
del monte de su propiedad "La Sierra", D. José Blas, libradas
demostrandose de su contenido que el primero de una tras
pasar al segundo o sea D. Antonio Blanchon Macia
el arriendo de los pastos en lo que afecta la Sierra Alta
por los años de 1911-1911 al 1912-1913 que le fueron ad-
judicadas por virtud de subasta pública, y aceptan-
do el D. Antonio Blanchon Macia el compromiso a
que se contrae el pliego de condiciones, y acepta tam-
bien la misma cantidad de setecientos pastos que
hara efectivos dentro de sus respectivos años, bajo esta
condicion, la Corporacion, no ve inconveniente en
traspasar el correspondiente arriendo de los pastos del monte
"La Sierra" a favor del ya indicado D. Antonio Blan-

chon Macia, y por lo tanto así lo acuerdan por unanimidad,
que desde luego se comuniquen esta resolucion a las partes para que
el nuevo arrendatario constituya en los Cajas municipales la fian-
za correspondiente.

Se acordó y ratificó con dos presas al vecino Antonio Escala-
no Correo por cuenta dada a una hora el día veintiocho de
Abril último.

Acto continuo por el Señor Presidente se manifestó a la Cor-
poracion, le tenía manifestado la necesidad que tenía de ausentarse
de esta poblacion el concejal D. Antonio Oliva Huerta y por
tiempo de dos meses para ocuparse de sus negocios y lo pone en co-
nocimiento de esta Corporacion para su conocimiento, los Señores
concurrentes, teniendo en consideracion las razones que quedan
apuntadas acuerdan por unanimidad concederle la licencia que
tiene pedida verbalmente.

Se dió cuenta de haber sido recibidas de la Tesoreria
de Hacienda de la provincia por conducto del Comisario
D. Francisco Bayo y para su expedicion se está en el caso de
designar persona para ello, y al efecto los Señores concurren-
tes acuerdan por unanimidad designar a D. Vicente Tem-
pere Mayo a quien se le hara entrega de las cédulas siguientes
y que formen el cargo de las entregadas por aquella Tesoreria
y Cédulas de 7ª clas; 16 de 8ª; 268 de 9ª; 431 de 10ª y 179 de
11ª y que por el Señor Alcalde se disponga al bando corres-
pondiente.

Examinada la presente sesion a hace constar que as-
taron asistido a la sesion D. Francisco Blas, D. José Aguirre y
D. José Gallardo, y D. Antonio Palo por hallarse ocupados en sus
respectivos quehaceres firmando los Señores concurrentes de
que certifico.

Mamuel Villalba

Antonio Blas

Juan Kar. "Casti"

José Gallardo

Mamuel Martínez

Juan Aguirre

José Galvañ

Ignacio Soriano

Fran^{co} Hartado

Salvador Mendi

Fran^{co} Blaz

Session Ordinaria del dia 20 de Mayo de 1855

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Villalba Galvañ
- Consejeros
- 1.º Juan Pedro Caudela Mora
- 2.º José Galvañ Garcia
- 3.º Juan Francisco Cameros Peralba
- Sindico
- Manuel Martinez Lledo
- Concejales
- Ignacio Soriano Licinorte
- José Aguar Garcia
- Francisco Magro Caudela
- Francisco Hurtado Alfons
- Salvador Lledo Mora

En la Villa de Covillente a diez de Mayo de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron con su nombre la mayoría del mismo en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvañ y siendo las nueve horas de esta dia como se ha dado para la presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Reales Decretos pendientes y enmendados de las ordenes y circulares que continúan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren. Acto seguido se dió cuenta y lectura de la memoria de Consumos obtenida por la Admra del Ayuntamiento en el pasado mes de Abril, demostrando que el total ingreso realizado asciende a cuatro mil quinientos sesenta y seis reales con veintinueve centimos, de los que deducidos mil quinientos veintisiete pesetas ochenta y ocho centimos por gastos ocurridos, y 3% de conduccion de fondos, queda un liquido de dos mil novecientos

setenta y cinco pesetas treinta y siete centimos para el Tesoro y Municipales, encontrándose bien justificada esta cuenta y en sentido favorable por el Señor Regidor Sindico y Comision de Hacienda y en armonia con lo dispuesto en el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, los señores concurrentes acuerdan por unanimidad que desde luego se exponga al público por plazo de ocho dias, transcurrido que en este se dará cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

Fue presentado en este acto el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Abril y al encontrarlos conformes, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que sea remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.

Terminada la presente sesion, se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Andrés Mas, D. Francisco Caudela, D. José Gallardo, D. Antonio Polo y D. José Ruiz, firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Manuel Villalba Galvañ
 Juan Martínez Lledo
 Manuel Martínez Lledo
 Juan Martínez Lledo
 Juan Martínez Lledo
 José Aguar Garcia
 Salvador Mendi
 José Galvañ
 Ignacio Soriano
 Fran^{co} Hartado
 Fran^{co} Blaz

Session Ordinaria del dia 27 de Mayo de 1855

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Villalba Galvañ
- Consejeros
- 1.º Juan Pedro Caudela Mora

En la Villa de Covillente a diez y siete de Mayo de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen

2. D. José Galván García
 3. Juan Francisco Carreras Peralta
 Síndico
 Manuel Martínez Gledo
 Concejal
 Joaquín Tociano Linares
 Francisco Magro Caudela
 Francisco Hurtado Alfaro
 Antonio Polo Caudela
 Salvador Gledo Mas

se anotaron concurrieron la mayoría del mismo, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villabro Galván y siendo los nueve horas de este día como se señaló para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales publicados y autorizados de los ordenes y circulares que continúan acordaron al cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Seguidamente fue dada lectura a la relación suscita por el Depositario de estos fondos municipales de importe trescientos cincuenta y una pesetas ochenta y seis centimos que respecta al pago realizado en areas del Tesoro por el descuento de Utilidades perteneciente al primer trimestre del corriente año correspondiéndole al efecto talon señalada con el número 86 de orden expedido en doce del presente mes por el Recaudador de la Tona de Chile, quedando cumplidos los Señores concurrentes y acordando a la vez que un ejemplar de la misma sea devuelto al cuantitadante para sus efectos.

Acto seguido por el Conyjal D. Francisco Magro Caudela se manifiesto, que el vecino propietario D. Alfredo Mas Luerda, con el laudable proposito de que la asistencia de niños a la escuela ocupen un buen local que reúna condiciones susceptibles para la enseñanza, propone al Ayuntamiento el construir un local de nueva planta sobre el terreno de su propiedad sito en el Castillo que se halla contiguo a la Casa Ayuntamiento que contiene diez y siete metros veinte centímetros de largo por siete metros veinte centímetros de ancho con una terraza delantera en toda la superficie de la fachada.

Los Señores concurrentes, tomando en consideración tal propuesta, convinieron en que ante el Ayuntamiento compareciera el propietario para venir en conocimiento de cuanto desea y convenga a los intereses del fomento y desarrollo de la mejor enseñanza, y a ser posible reúna el edificio las condiciones señaladas en la Instrucción tecnico-higienicas aprobadas por S. M. en 28 de Abril de 1905. Personado en este acto el expresado propietario D. Alfredo Mas el cual manifiesto, que desde luego y previas las formalidades de un contrato, se compromete a edificar un edificio local escuela en el terreno llamado "el Castillo" sito en la Plaza Vieja de esta población con la superficie de diez y siete metros veinte centímetros de fachada por siete metros veinte centímetros de ancho, y bajo el tipo o remuneración anual como tal edificio para primera enseñanza y para el caso de ser aprobado al Ayuntamiento por la Superioridad la concesión de una Escuela graduada bajo tal superficie hará la correspondiente distribución del local para utilizar el expresado edificio como tal escuela graduada. En vista de la proposición apuntada, los Señores concurrentes, acordaron por unanimidad, que desde luego aceptan la construcción del edificio escolar bajo el tipo propuesto, pero con la expresa condición de que el propietario del terreno que se halla presente en este acto, queda obligado desde luego a llevar a efecto la correspondiente división del local para elevarlo a graduada dado el caso de ser aprobado el expediente de petición dentro de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 6 de Mayo de 1910 sobre transformación de escuelas unitarias a escuelas graduadas, acordándose así mismo que este contrato debe llevarse a cabo por un plazo determinado de años, y para ello la necesidad de hallarse construido el local, de proceder a su informe por el Señor Inspector Municipal de Sanidad, dando cuenta de todo ello a la Junta Local de Instrucción pública, pasando por último el expediente a la Junta municipal para ultimar las condiciones del contrato definitivo y tiempo de

duracion del mismo.

Acerca de la concesion por parte del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes para la transformacion de escuela unitaria a escuela graduada por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra se manifiesta a la Corporacion, que si bien el Articulo 7º del Real Decreto 6 Mayo 1910, señala el plazo de un mes para hacer la peticion, se tiene en cambio conocimiento de que el haber pedido estas transformaciones algunos Ayuntamientos dentro del plazo habilitado para ello, y al no quedar cumplido tal peticion, fueron aquellas caducadas, y por tanto al ser remitido el expediente a la Junta provincial de Instruccion publica para ser elevado al Ministerio, habria necesidad de solicitar dicha transformacion bajo la base de ser aplicada en compensacion de uno de los edificios de aquellos que quedaron sin cumplimiento por parte de algunos Ayuntamientos, acordandose por unanimidad, que desde luego se di principio al expediente de peticion con certificacion de este acuerdo, acompañando el plano del edificio que se pretende construir.

En el mismo por el propio Concejal Sr. Bayo Gaudela, se manifiesta que debiera establecerse en este Ayuntamiento la imposicion del arbitrio sobre los carruajes que transitan por dentro de poblado como asi lo viene llevando a efecto en la vecina Ciudad de Elche, los Señores concurrentes atendiendo a los buenos deseos del proponente que son laudables para allegar fondos a las Cajas municipales, acordandose por unanimidad que si bien no existe asignacion alguna para la cobranza de este arbitrio en el presupuesto que viene rigiendo en el presente año, debe formularse un estudio de la cifra que poco mas o menos pudiera producir ingreso y si este fuese susceptible para formar un pre-

supuesto Extraordinario en tal caso el Ayuntamiento debe acordar lo mas procedente. 30

Se acordó colocar en turnos de lactancia a los niños de las vecinas Manuel Mas Perez y Dolores Gaudela y los de Antonio Gallardo Selva y Genaro Perez Davó y el de Mariano Galipino Martinez y Teresa Alarcón Albano habitantes en las Calles de Pedro Soler numero 90, Rens numero 2 y Bacha respectivamente.

Concluida la presente sesion, se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Andres Mas, D. Francisco Mas, D. Jose Aguar, D. Jose Gallardo y D. Jose Puig por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel G. Illaba Juan P. Gaudela

José Galvan

Juan José Cortés

Manuel Martínez

Juan Magro

José María Soriano

Juan M. Hurtado

Antonio de la Galanera G. G. G.

Juan P. Mas

Declaro No habiendose reunido suficiente numero de señores Concejales, atendiendo a que este día como señalado para la celebracion de la sesion ordinaria, no existe ningun asunto para tratar, no se lleva a efecto por tal motivo dicha sesion. Y para que conste, entiendo lo presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Previllente a veintinueve de Mayo de mil novecientos once.

Vº Bº

Manuel G. Illaba

Juan P. Mas



Dilecto: No habiendose reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día y de conformidad con el Artículo 104 de la Ley Municipal, se llevará a efecto la Supletoria para tratar los siguientes asuntos que corresponden para este día que son: Dar cuenta del acto anterior; dar cuenta de los Boletines oficiales; renovación de la Junta Municipal; Designar sufragios testigos para declarar en el expediente de pobreza de la excepción sobrevenida al Soldado Manuel Hurtado Sol; Dar cuenta de los traslados de Albas y Hojas de fincas Rústicas y Urbanas para la formación del oportuno expediente al amillaramiento; la muerte de una Hembra por Vicente Mauchon Perez y la muerte de un Varón por Antonio Liciano Torres, habiéndose concurrido en la presente diligencia que solo se han presentado para la sesión ordinaria de este día los Concejales D. Juan Pedro Baudela, D. Juan Francisco Carreras, D. Manuel Martínez, D. Ignacio Liciano, D. Francisco Magro y D. Francisco Hurtado.

Se acredita por lo presente que firman el Tenor Alcalde y Secretario en Cervillante a treinta y uno de Mayo de mil novecientos once.

Manuel Villalbo

Man. Magro



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 21 de Mayo de 1911
 Concurrieron
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalbo Galván
 Convinieron
 1.º Juan Pedro Baudela Moira
 2.º Andrés Mas Pelva
 3.º Juan Francisco Carreras Peralta
 Ausentes
 Manuel Martínez Lledo
 Concejales

En la Villa de Cervillante a dos de Junio de mil novecientos once, Reunidos en lo presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se autorizan en sesión Supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de Mayo último, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Manuel Villalbo Galván y siendo los señores

- D. Ignacio Liciano Liciano
- Francisco Magro Baudela
- Francisco Hurtado Alfonso
- Antonio Polo Baudela
- Salvador Lledo Mas

horas del mismo como señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierta, dando principio leyendo el acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y autorizados de las ordenes y circulares que contienen acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye por esta Alcaldía para la renovación bienal de peritos reportadores de la Contribución territorial así como también de los artículos 30 y siguientes del Reglamento de dicha contribución de 30 de Septiembre de 1885 y circular del Tenor Actuario de Contribuciones de la provincia fecha 15 de Mayo última inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 17 del mismo, cuyas disposiciones van encaminadas a la citada renovación; y autorizados los Señores concuerdan con el contenido de las mismas y con los antecedentes sucesivos a la vista, se procedió a verificarlos, dando principio por consignar a continuación la lista de los Señores que componen la Junta Pericial que son los siguientes.

Peritos

- D. Manuel Galván Pastor
- Andrés Mas Oduar
- José Mas Ramos
- Cayetano Martínez Mas
- Tomás Mas Mas
- José Oliver Mauchon
- José Mas Aguar
- Mariano Baudela Orenio
- Manuel Alfonso Pomis
- Pedro Llerasda Llerasda
- José Mas Baudela
- Joaquín Baudela Lledo
- Francisco Hurtado Lopez
- Manuel González Lerma
- José Carreras Mas

Suplentes

- D. Mariano Oliver Mauchon
- Manuel Perez Peralta
- Manuel Martínez Lledo
- Salvador Perez Vicente
- Antonio Vicente Baudela
- Antonio Mas Llerasda
- Ramon Baudela Mas
- Manuel Mas Oduar
- Bautista Rodríguez Mas

- Louís Sleds Mas
- Francisco Pastor Aduar
- Louís Sleds Mas

Acto continuo y teniendo en cuenta que al verificarse este Ayuntamiento en la renovación del año 1909 la elección de los individuos que habían de sustituir a los peritos que les correspondía cesar en dicho año, entre otros para cubrir la vacante del Perito fallecido Joaquín Pérez Torua, no se designó el que había de reemplazar a este, en votación ordinaria y por una similitud acordaron practicar un sorteo entre aque-
llos individuos para que la suerte lo designe y verificado este, resultó correspondiente cesar al perito D. Louís Mas Mas.

De los autorizados peritos y suplentes han de continuar en sus cargos por proceder su designación de la última renovación bienal.

Peritos

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| D. Manuel Galván Pastor | D. José Mas Aguero |
| • Andrés Mas Aduar | • Mariano Caudela Mas |
| • José Mas Barnos | • Manuel Alfonso Gomis |
| • Cayetano Martínez Mas | • Pedro Llanudo Llanudo |
| • José Oliver Mauchan | |

Suplentes

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| D. Mariano Oliver Mauchan | D. Manuel Martínez Sleds |
| • Manuel Pérez Puolva | • Salvador Pérez Vicente |

Deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder su elección del cuatrienio último y por haberlo designado el sorteo los señores que a continuación se expresan:

Peritos

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| D. José Mas Caudela | D. Louís Sleds Mas |
| • Joaquín Caudela Sleds | • Francisco Pastor Aduar |
| • Francisco Hurtado Lopez | • Louís Sleds Mas |
| • Manuel González Torua | • Louís Mas Mas |
| • José Carreras Mas | |

Suplentes

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| D. Antonio Vicente Caudela | D. Manuel Mas Aduar |
| • Antonio Mas Llanudo | • Bautista Rodríguez Mas |
| • Ramon Caudela Mas | |

Acto continuo y en vista de cuanto prescriben los artículos del 30 al 40 del anterior Reglamento, se procedió a la designación por sorteo de los cuatro peritos y tres suplentes que les corresponde elegir a esta Corporación puesto que la otra ciudad y al cumplir la pertenencia hacer lo al Sr. Acuña de Contribuciones de la provincia, y llevada a cabo la división de los Contribuyentes de este Distrito en vecinos y forasteros y suvos y otros en tres categorías, quedó practicada la operación resultando elegidos los señores siguientes:

Peritos

- D. Vicente Sanchez Daró
- José Caudela Mas
- Manuel Caudela Gomis
- Bautista Rodríguez Mas

Suplentes

- D. Cayetano Caudela Mas
- Lorenzo Santollet Sanchez
- Francisco Pomares Mas

Acto seguido se pasó a acordar lo propuesto en tema para los cinco peritos y los suplentes que han de ser elegidos por el Sr. Acuña de Contribuciones de la provincia con arreglo a lo prescrito en el artículo 31 del Reglamento, llevándose a efecto en la forma y manera siguientes:

1ª Categoría

Peritos - Unica

Peritos

- D. Francisco Gallardo Gallardo
- Julio Gallardo Cortes
- Salvador Arce Daró

2ª Categoría

Suplentes

- D. Manuel Espinosa Caudela
- José Sleds Mas
- Salvador Mas Mas

3ª Categoría

Peritos

- Manuel Ferrández Sanchez
- Vicente Molina Sleds
- Ignacio Pastor Torz

2ª Categoría

Peritos

- Antonio Mas Aduar
- Manuel Carreras Mas
- Vicente Daró Daró

Suplentes

- José Caudela Puolva
- Francisco Juan Sleds
- Jaime Torres Ferrández

3ª Categoría

Peritos:

D. Felix Aguas Diaz
D. Jose Sanchez Davi

D. Juan Bautista Aguas Gleda

Comisarios de Peritos:

Peritos:

D. Jose Salinas Perez
D. Joaquin Ruiz Gonzalez

D. Pedro Luerao Luerao

Comunada dicha operacion y en caso de las facultades que le concede el Artículo 53 del repetido Reglamento fueron escogidos para Vice-Presidente de la Junta el Concejal D. Juan Francisco Carrero Penalva y para Secretario el que lo es del Ayuntamiento, resolviendo por ultimo que certificasen bastante de este particular con las relaciones de peritos y suplentes que deben continuar y cesar en el ejercicio de sus cargos, como tambien de los elegidos y de los propuestos en su caso, se remite a la Abadon de Contribuciones de la provincia a los efectos procedentes.

A continuacion se dio lectura a un oficio suscrito por el Señor Juez Instructor del Regimiento Supleniente de Taboas numero 6 de quercuacion en Logrono su fecha veinticuatro del pasado Mayo, como tambien de las diligencias que contiene el expediente que se instruye para declarar la pobreza del Soldado Manuel Huerto de Robax del recemplazo de 1709, como tambien se fue visto cuanto preceptuan los Articulos 62 y 63 del Reglamento para la ejecucion de la siguiente Ley de Quintas, los Señores Concejales, despues de breve discusion acuerdan por unanimidad designar para declarar en dicho expediente a Salvador Lopez Penalva y Jose Belen Burgada numeras 34 y 65 del sorteo del actual recemplazo.

Acto seguido se dio cuenta de que por los señores de la Junta Pericial se habian terminado los apendices al Avillaramiento de la riqueza publican y registros fiscal de edificios y solares que han de servir de base para la

formacion del Reporte y padron de la Contribucion territorial para el proximo año de 1912 remitidos a este Ayuntamiento por dicho Jefe de cumplimiento y para los efectos prevenidos en el Artículo 50 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, y en virtud de un punto sobre la mesa dichos apendices y examinados detenidamente, hallandolos conformes a las prescripciones del Artículo 48 del citado Reglamento despues de breve discusion, en votacion oratoria y por unanimidad, acordaron prestarles como le pratan su aprobacion, puesto que las variaciones en ellos realizadas se hallan en un todo conformes con los trasladados propuestos por dicha Corporacion, los cuales aprueba este Ayuntamiento. Que se expongan al publico por terminos de quince dias en el zaguan de esta Casa Ayuntamiento como previene el Artículo 60 del repetido Reglamento y que terminados dicho plazo se remita con su copia a la Superioridad.

Acto continuo por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporacion que en vista de cuanto preceptua el Artículo 67 del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Quintas con fecha de ayer ha dispuesto la publicacion de un bando llamando la atencion a los vecinos sobre el derecho que les asiste para instruir dentro del presente mes el oportuno expediente de ignorado paradero con referencia a los padres, abuelos o hermanos de los mozos que en el proximo recemplazo de 1912 han de ser presentados al alistamiento, quedando enterados los Señores Concejales y disponiendo a la vez que por el Señor Alcalde y Secretario al presentarse cualquier mozo o madre de estos que se hallen comprendidos en el presente caso, dispongan la tramitacion del expediente, en la forma y acuerdo que determina el expresado Reglamento.

Se acordó gratificar a los vecinos Vicente Mancha Perez y Antonio Toribio Torres por cuenta dada a una Torre y un Turron los dias diez y ocho y veinticuatro de Mayo, proximo pasado.

Resuelto el objeto de la presente sesion lo firman los Señores Concejales de que certifico.

Manuel Villalba Juan Barcala

Juan V. ¹⁰ Cobales ~~Andrés Me~~

Manuel Martínez ~~Agustino Soriano~~

Juan C. Negro

Juan ¹⁰ Hurtado

Antonio Polo ~~Salvador Sledé~~

Juan ~~Laeris~~

Sesion Ordinaria del dia 7 de Junio de 1955

Concurrentes

Alcalde Presidente

1. Manuel Villalva Galvan

Consejeros

1. Juan Pedro Caudela Mora

2. Andres Mas Felva

3. Juan Francisco Carreras Pualva

Sindicos

Manuel Martinez Sledé

Consejales

1. Ignacio Soriano Simonte

2. Francisco Magro Caudela

3. Francisco Hurtado Alfons

4. Antonio Polo Caudela

5. Salvador Sledé Mas

6. Jose Guig Louanda

En la Villa de Cervilluete a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se asientan concurrentes la mayoría del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Manuel Villalva Galvan y siendo las nueve horas de este dia como se acordado, para la presente sesion por el Tenor Presidente se declaró abierto el acto de donde principiò leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales las providencias y enterados de las ordenes y circulares que contienen acorolaros el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

A continuacion se dió cuenta y lectura del expediente instruido con motivo de la excepcion sobrenvenida de padre pobre sexagenario del soldado del Regimiento Suplemental de Laboya numero

34
co seis de guaricion en Leganes para acreditar la pobreza del mismo y su familia.

Resultando que las declaraciones de los testigos todos afirman la pobreza que se interesa, lo cual queda confirmado por la certificacion del ayuntamiento y por incomparencia de los tres cueros que siguen en orden de numeracion en el sorteo y en su defecto sus padres, ha sido dado por concluso el expediente con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 25 de Febrero de 1889, y siendo favorables los informes de los Señores Cura parroco, Jefe Municipal, Alcalde, Jefe Comunitario de Alcalde y Regidor Sindico, esta Corporacion por unanimidad, teniendo declarado pobre al soldado Manuel Hurtado Adsuar, a sus padres Jose Hurtado Lol y Asuncion Adsuar Baro como tambien a sus hermanos Antonio y Asuncion Hurtado Adsuar que todos componen la familia y asi mismo su hermano casado Jose Hurtado Adsuar y esposa Maria Juan Guinez, todo ello a los efectos prevenidos en la excepcion sobrenvenida al citado soldado.

Tambien se dió cuenta y lectura de la recaudacion de consumos obtenida por la Aduana del Puerto en el pasado mes de Mayo, demostrandose que el total ingreso realizado asciende a tres mil quinientos cincuenta y siete pesetas ochocientos, de las que deducida mil quinientas catorce pesetas cuarenta y un centavos para gastos ocurridos y 3% de conduccion de puertos, queda un liquido de dos mil noventa y dos pesetas setenta y dos centavos para el bemio Municipal, encontrandose signada esta cuenta en sentido favorable por el Tenor Regidor Sindico y Comision de Hacienda y en armonia con lo dispuesto en el Articulo 161 de la vigente Ley Municipal, los Suores concurrentes acuerdan por unanimidad que desde luego se exponga al publico por plazo de ocho dias y tres cueros que sea este se dará cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

Acto seguido por el Tenor Alcalde Presidente se or-

poner ante la Corporacion, que ha podido observar en la Adicion del Impuesto de Consumos que el Barrio de San Felipe que comprende grupos de poblacion de alguna importancia no responde en manera alguna al pago de los derechos de especies de Consumos que alli pueden consumirse por aquellas habitantes sujetos que nada ingresan y si muy al contrario se tiene conocimiento de la defraudacion que de este impuesto vienen cometiendo con la Adicion municipal de Consumos de esta Villa de Cerverilla por no existir en aquel punto fiato alguno y para mayor abreviacion de las quejas presentes que se me comunican, del inmediato pueblo de Cabal hechos estos por los cuales existe la necesidad de tomar medidas que eviten de raiz esa defraudacion que redundo en perjuicio del Tesoro y Erario municipal. Los grupos de poblacion que se hallan en tal estado son: San Felipe Neri que consta de treinta y siete edificios habitados por ciento diez y siete individuos, que estan separados del casco de esta poblacion por ocho kilometros; Las Casitas del Secretario, que contienen veintinueve edificios con ciento quince habitantes y distancia de esta poblacion diez kilometros, trescientos metros. Las Casas de Selva compuesto de diez edificios con cuarenta y tres habitantes y dista 9⁵⁰⁰ kilometros. Las Casas de Alvarez con tres edificios conteniendo tres habitantes y dista 9⁵⁰⁰ kilometros y por ultimo Los Nocturnos, un edificio con dos habitantes distante 9⁴⁰⁰ kilometros, todos los grupos resguardados bastante unidos en cuanto a distancia entre si. Considerando como lo estan estos vividos en la forma en que se encuentran, claramente queda demostrado que los doscientos noventa habitantes que en totalidad existen en dicho Barrio, forman un buen nucleo de poblacion sujetos sus habitantes a cuanto dispone el articulo 5^o del siguiente Reglamento del impuesto de

Consumos o sea la necesidad imprescindible de establecer ³⁵ fiscalizacion administrativa por medio de fiatos a fin de asegurar el abono de las especies que alli se vienen consumiendo.

La Junta municipal de esta Villa en sesion que celebró el dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez, acordó el dar cuenta de lo Circular del Señor Adun de Hacienda sobre la forma y manera en que debio recaudarse el impuesto de Consumos para el actual año, que esta recaudacion se llevase a cabo por medio de la Adicion municipal, como asi se está llevando a cabo, mas como quiere que al no responder el ingreso de ese nucleo de poblacion por no recaudarse cantidad alguna ingere a tales especies esta Corporacion debe acordar cuanto dispone el articulo 5^o del vigente Reglamento de Consumos haciendo o solicitando al efecto del Ilmo Señor Delegado de Hacienda de Alicante la correspondiente autorizacion para implantar la fiscalizacion administrativa por medio de fiatos en aquel grupo de poblacion denominado San Felipe Neri aplicando para la recaudacion de especies los derechos fijados en la clase 1^a de poblacion de la Tarifa correspondiente cuyo detalle por unidades y clases de especies con sus importes para el Tesoro y municipal son los siguientes:

Articulos		Unidad	1909		Total	
			Terceros Resetas C ^o	200 y 20 C ^o Resetas		
Carnes	Vacunas	Abiertas en fresco	Kilogramos	0 08	0 060	0 110
	Lanzas o cabris	En cocina o salada	"	0 08	0 096	0 176
	Cabris	id id	"	0 08	0 096	0 176
	De Cerdo	Abiertas en fresco	"	0 08	0 096	0 176
		En cocina o salada	"	0 11	0 182	0 262
Liquidos	Oleas de todas clases	"	0 08	0 096	0 176	
	Vinos de todas clases	botellas	2 44	2 500	4 644	
	Vinos negros	id	1 00	1 200	2 200	
	Carroza	id	1 25	1 500	2 750	
	Lidra y Charoli	"	0 90	1 080	1 980	
	Aguardiente y alcohol	Medida centesimal	0 35	0 420	0 770	
	Siervas	en hectolitros	0 20	0 240	0 440	

Aceite, Carbayos y sus havias	100 Kilog ^o	1 12	1 546	2 064
Carbón vegetal	id	0 20	0 240	0 480
Carbón cost	id	0 05	0 060	0 110
Conservas de frutas	Kilog ^o	0 05	0 060	0 110
Conservas de hortalizas y verduras	id	0 04	0 048	0 088
Sal comin	id	0 18	.	0 180
Pescado de río y mar, sus acabados y conservas	id	0 02	0 024	0 048
Cebado, centeno, maíz, trigo, panizo y sus havias	100 id	0 50	0 260	0 560
Los demás granos y legumbres secos y sus havias	id	0 20	0 240	0 480
Sabón duro y blando	Kilog ^o	0 07	0 084	0 154

Se acuerda así mismo que de este particular se sa que certificación que sea elevada con atento oficio al Señor Obispo de Macuinda de la provincia para su aprobación.

Convenida la presente sesión, se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. José Galván, D. Francisco Ma, D. José Aguilar, D. José Gallardo, por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Manuel Villalba Juan Pareda

Juan Martín Caballero Andrés Ma

Manuel Martínez Ignacio Soriano

Juan Magro Juan Mustado

Antonio Pola Salvador Lledo

Juan Oca

- Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Galván
 Concejales
 D. Juan Pedro Caudela Mora
 D. José Galván García
 D. Juan Francisco Camero Peralta
 Síndico
 Manuel Martínez Lledo
 Concejales
 Ignacio Soriano Jimonte
 José Aguilar Gomis
 Francisco Magro Caudela
 Francisco Bartolo Alfonso
 Salvador Lledo Ma

En la Villa de Camilleute a las 10 de Junio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en lo presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se asientan componentes la mayoría del mismo, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván y siendo las once horas de este día como se anotado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido fue dada lectura a una instancia suscrita por el vecino D. Salvador Lledo Lledo el cual pretende que este Ayuntamiento le conceda permiso para edificar la fachada de su casa y hacer algún taller sobre la misma, la cual se halla situada en la Plaza Iglesia Vieja, y en su vista los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad concederle el permiso solicitado.

Se dió cuenta y lectura a una orden de la Comisión Abierta de Reclutamiento, su fecha treinta y uno del pasado mes de Mayo, disponiendo que el día veintidos de este mes se presente a ser reconocido en el expresado Centro Superior el mozo número 30 del actual recemplazo Luis Alfonso Adruar puesto que no es renunciable la excepción que propuso en el acto de clasificación y declaración de soldados, y en su vista los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad el comunicar al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Magro para la presentación del indicado mozo a llevar a efecto las operaciones reclamadas, y el gasto que

contal evolvio se origina se formalizara con cargo al
Capitulo 1.º Artículo 5.º del presupuesto corriente

Se presenta el extracto de acuerdos tomados
por este Ayuntamiento en el pasado mes de Mayo
y 4 acuerdos por unanimidad sea elevados al
Sr. Gobernador para su insercion en el Boletín
oficial

Terminada la presente sesion se hace constar
que no han asistido a la misma los Señores Concejales
D. Andri Mas, D. Francisco Mas, D. Jose Gallardo
D. Antonio Polo, y D. Jose Puig por hallarse ocupados en
sus respectivos quehaceres firmando los Señores concu-
rrentes de que certifico.

Muñuel Villaba Juan B. Mas

José Galvan Juan Mari. Calles

Manuel Mas Puig Ignacio Toriano

Juan. Mas Juan. Hurtado

José Aguirre Puig Salvador Llorens

Juan. Mas

Sesion Ordinaria del Dia 27 de Junio de 1900
Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Manuel Villaba Galvan
Concejales
D. Juan Pedro Gaudelo Lora
En la Villa de Cruillente a
veintinueve de Junio de mil novecien-
tos cero. Reunidos en la presen-
te Sala Capitular los Señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al

2.º D. Juan Francisco Carrero Puñero

Concejales

- Francisco Mas Gaudelo
- Francisco Hurtado Alfonso
- Salvador Llorens Mas
- Jose Puig Llorca
- Antonio Polo Gaudelo
- Ignacio Toriano Llorca
- Jose Gallardo Gallardo.

37
margen se anotou, comprometas
la mayoría del mismo, en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Villaba Galvan y siendo las once
ve horas de este dia como se anotado para
la presente sesión por el Sr. Presidente se
declara abierto el acto donde principio
leyendo el acto anterior, lo que por unani-
midad quedo aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales publicados y enterados
de las ordenes y circulares que contienen, acordaron el cum-
plimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido por el Sr. Presidente se comunico a
la Corporacion, que se tienen noticias de que en algunos
puntos de Europa existe el Colera y por ello el Gobierno de
S. M. viene tomando medidas para conservar la salud pu-
blica, circunstancia esta que con ardor han de tomarse cuan-
tas precauciones sean necesarias para el bienestar de esta
localidad y como punto primordial ha de fijar su atencion
este Ayuntamiento en la matanza de cerdos y ovis de sus
corrales, puesto que se sospecha que alguno de los labradores
pueden sacrificar clandestinamente algunos reses y comprometer
la salud del vecindario; los Señores concurrentes, tomando
en consideracion lo expuesto y visto que efectivamente pue-
den originarse casos como el expuesto de comprometer
la salud publica, se acuerda por unanimidad que in-
mediatamente el Sr. Alcalde disponga que los abas-
teceros de cerros las expendan exclusivamente en las
casillas de la plaza de abastos y se inane alguna en
las casas habitaciones de aquellos para evitar fraudes
a la vez que la salud publica se altere por esta
subsistencia y se ajuste en sus actos a las reglas sanitaria-
rias dictadas para los mataderos e Inspeccion de car-
nes; que se observe y se lleve con rigurosa escrupulosidad
el recuento de ganados para el abastecimiento de carnes
y sus reconocimientos, imponiendo severos castigos den-
tro de la Ley Municipal al que clandestinamente sa-

crifique alguna vez y así mismo que aquellos que se de-
diquen a la venta de carnes se pongan en condiciones pa-
ra el pago de las cuotas que han de contribuir por tal
industria.

Así mismo fue presentada en este acto la distribu-
cion de fondos para el presente mes, la cual asciende a
seis mil setecientos treinta y ocho pesos sesenta y cua-
tro centinos y encontrada de la conformidad los Señores
concurrentes acuerdan por unanimidad que desde
luego sea remitida al Señor Gobernador Civil de la
provincia para su insercion en el Boletín oficial.

A continuacion por el Señor Alcalde se manifiesto
que encontrándose bastante delinado de sa-
lud y segun prescripcion facultativa debe ausen-
tarse de esta poblacion para encontrar mejora en
ello, propone a los Señores concurrentes les conceda
tres meses de licencia; en vista de ello la Corporacion
accediendo a todos deseos, acuerdan por unanimi-
dad el conceder tres meses de licencia a Don Ma-
nuel Villalba Galvan, Alcalde, el cual dará cuenta
de ello al Señor Gobernador Civil de la provincia a los
efectos del Artículo 11º de la vigente Ley Municipal.

Terminada la presente sesion se hace constar que
en ella han asistido a la misma los Señores Concejales D.
Jose Galvan, D. Andres Mas, D. Francisco Mas, D. Ma-
nuel Martinez y D. Jose Aguir por haberse comprometido
en sus respectivos quincenas firmados los Señores con-
currentes de que certifico.

Manuel Villalba

Juan Caudela

Juan Van^{co} Carreras

Ignacio Soriano

Alcader Selo

Jose Galvan

Jose Puig

Juan^{co} Plu^{co} Toledo

Gran Magro

Autonomo No lo

Gran Pasa

Sesion Ordinaria del dia 28 de Junio de 1955

Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Pedro Caudela Mora
Concejales

1º. Jose Galvan Garcia
2º. Andres Mas Selva
3º. Juan Francisco Carreras Penaba

Sindicos
Manuel Martinez Sledo
Concejales

Francisco Magro Caudela
Francisco Hurtado Alonso
Salvador Sledo Mas
Ignacio Soriano Soriano
Jose Gallardo Gallardo

En la Villa de Exerillente a veintio-
cho de Junio de mil novecientos once.
Reunidos en la presente Sala Capitular
los Señores del Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se anotan, componiendo la
mayoria del mismo, en sesion ordinaria
bajo la presidencia del Señor primer
Escribano de Alcalde Don Juan Pedro
Caudela Mora y siendo los cuere ho-
ras de este dia como señalada para la
presente sesion por el Señor Presidente se
decloró abierto el acto, dando principio
leyendo el acto anterior, lo que por
unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pen-
dientes y entrados de las ordenes y circulares que continuan
acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.
Seguidamente fue dada lectura a una comunicacion
que el Señor Presidente del congreso Eucaristico de
esta Villa ha dirigido a la Alcaldia con fecha del
actual invitando a todo el Ayuntamiento para los actos
religiosos que en esta Iglesia han de llevarse a cabo en la
noche del dia primero del entrante mes de Julio y la procesion
que en la madrugada del dia dos se efectuara recorrien-
do algunas calles de esta poblacion con el Santisimo Sacramen-
to, acordandose por unanimidad el aceptar tal invitacion
concurriendo al efecto la Corporacion a las expensas de ella.

Así mismo por el Señor Alcalde se manifiesto a la
Corporacion que con el fin de hacer desaparecer esa multi-
tud de puros vagamundos que a todas horas circulan por

las calles aparte de cumplir con ellos lo estriquemus se hiciera uso a determinadas horas y sitios a propósito para ello, de la excopta para extirpar esa clase de aui suales que en la presente época pueden engendrar la hidrofobia en los misinos, presentando al efecto el recibo importante tres pesetas noventa y cinco centimos por cuarenta capullos de fuego central, acordandose que fue bien empleada la medida adoptada y el pago de las capullos se satisfagan con cargo al Capitulo de Suplementos del presupuesto corriente.

Fueron presentados recibos de la cera suministrada en las procesiones de San Juan Bautista, Corpus y otras importantes la suma de setenta pesetas, otro por un mango de un chuzo su valor cuatro pesetas y otro de cinco pesetas veinticinco centimos por la limpieza de la acera de la playa de Abasco, acordandose sean satisfechas todas ellas con cargo a sus respectivos capitulos y articulos.

Concluido el presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Principales D. Francisco Mas, D. José Ruiz, D. Antonio Solo y D. José Aguir por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Pedro Caudela José Galvan
 Andrés Mas Juan Van. ^{co} Carballo
 Fran. ^{co} Maeso José Gallardo
 Lapuerta Fran. ^{co} Hurtado
 Manuel Martinez Ignacio Soriano
 Juan ^{co} Aza

- Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Caudela Abasco
 Genierales
 D. José Galvan Garcia
 D. Andrés Mas Selva
 D. Juan Francisco Carreras Penoles
 Sindicos
 Manuel Martinez Pledo
 Consejales
 Francisco Hurtado Alfonso
 Francisco Maeso Caudela
 José Gallardo Gallardo
 Ignacio Soriano Leinorte
 José Aguir Correo

En la Villa de Guirillente a cinco de Julio de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron suponiendo la mayoría del misino, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcalde Don Juan Pedro Caudela Abasco, y siendo las nueve horas de este dia como señalada para lo presente sesion, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Seguidamente fue presentado en este acto la distincion de fondos para el presente mes, la cual asciende a siete mil veinticinco pesetas catorce centimos y cinco cuerdos conforme los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que desde luego sea remitida al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Se dió cuenta y lectura de la recaudacion de los seguros obtenida por la Adicion del Impuesto en el mes de Junio, demostrandose que el total ingresado asciende a cuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas setenta y dos centimos, de los que deducidos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cuarenta y ocho centimos para gastos ocurridos y 3% de conduccion de fondos, queda un liquido de dos mil setecientos cuarenta y una pesetas veinticuatro centimos para el Tesoro y Municipales, acordandose en consecuencia en sentido favorable por el Señor Regidor Sindico y

Comision de Hacienda y en accion con lo que dis-
pone el Articulo 161 de la vigente Ley Municipal, los
Señores concurrentes acuerdan por unanimidad
que se exponga al publico por plaza de ocho dias,
transcurridos que sea este se dara cuenta a la San-
ta Municipal para su aprobacion si procede.

Juan Pedro Caudela José Galvan

Andrés Mas

Juan Van. Caballero

José Aguaz

Juan Magu

José Salgado

Juan H. Hurtado

Manuel Martinez

Ignacio Toriano

Francisco

Señon Ordinaria del dia 22 de Julio de 1855

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudela Abor.

Escrivante

José Galvan Garcia

Crisóbal Mas Selva

Juan Francisco Carrero Revolvero

Indice

Manuel Martinez Lledo

Concejales

En la Villa de Trujillo a doce
de Julio de mil quinientas ochenta
y cinco en la presente sala Ca-
pitular los Señores del Ayunta-
miento cuyos nombres al margen
se notan, conyuntamente la mayo-
ria del mismo, en sesion publica
bajo la presidencia del Señor
procurador D. Juan Pedro Caudela Abor. y

- D. Francisco Magu Caudela
- Antonio Pola Caudela
- Francisco Hurtado Alfonso
- José Aguaz Comis
- Ignacio Toriano Siquero
- José Vallarón Callarón
- José Ruiz Barada
- Salvador Lledo Mas.

siendo las nueve horas de este dia como se
usado para lo presente sesion por el Señor
Presidente se declaró abierto el acto, dando
principio leyendo el acto anterior lo que
por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Acordados oficiales por
dijentes y ceteros de las ordenes y
circulares que continen, acordaron
el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido por el Señor Alcalde se puso en co-
nocimiento de la Corporacion, que hallandose en la con-
dicion 18 del pliego que sirvió de base en lo subasto para
el arriendo de los derechos del Matadero en el presente
año, que del uno al cinco de cada mes ha de ingresar
en areas municipales la dozava parte del arriendo sin
que hasta la fecha y sin embargo de las repetidas
amonestaciones verbales que se le han dirigido al
arrendatario de este arbitrio Juan Lledo Torres para
que ingresara lo correspondiente al mes actual, no
lo ha efectuado y por ello lo pone en conocimiento
de la Corporacion para que resuelva en su caso lo
procedente; los Señores concurrentes, visto cuanto pre-
ceptua la condicion 18 del pliego, lo que ha depositado in-
cumplido al repetido arrendatario, acuerdan de
conformidad con la condicion 19, la rescision del
arriendo a perjuicio si lo hubiere del contratista
Juan Lledo Torres, comunicandole esta resolucion
al interesado para que en este dia, significandole
a la vez que el deudor a estos fondos municipales
por el transcurso de este mes de doscientas setenta
y cuatro pesetas nueve centimos que ha de ingre-
sar y en caso contrario devengara el interes anual
del 5% de derechos de dentro y llevandose a cabo
la nueva subasto a las resultas de los suplicas
que pudiere ocurrir de ello, que serán a cargo del
cildicado Lledo Torres, cuya subasto tendrá lugar
en esta Sala Capitular el dia venidero de Agosto

entonces de diez a diez y medio del propio día bajó el tipo de dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas treinta y dos centinos como diferencia resultante entre el primero Septiembre a fin del año actual a razón del tipo que venija satisfaciendo al interesado; como circundolo de oficio esta resolución al mismo y hasta tanto se lleve a cabo la subasta se acordó recomendar de este arbitrio a Rubrono Duesado. Anunció con el jornal diario de una peseta cincuenta centinos. Que se lleve este particular al expediente de su razón y desde luego se proceda a la tramitación de la misma subasta.

A continuación se dió lectura a un suelto que ha publicado "El Pueblo de Alicante" correspondiente al día ocho del actual en el cual se vierten palabras censurando las acertadas medidas que viene empleando esta Autoridad en depurar de la salud del vecindario, obligando a los apudadores de corrales, que las resultas al por mayor como se ha llave desahucados, solo se harán en la plaza de abastos, evitando con ello, las denuncias por la molestia fraudulenta que pudieran ocurrir, y por ende el perjuicio grave que padecian acaban a los comuneros de dichas corrales al estar en condiciones contrarias al Reglamento de los ecuatadores, y por ello ataca a la Autoridad con palabras que al llegar la denuncia ante los Tribunales, sería objeto de castigo para el autor del propio suelto. Se irán de cuenta el mismo suelto mismo, se acuerda por unanimidad que desde luego y fuese en su propio protesto de las palabras vertidas en el Pueblo del día ocho del actual, lo que así fuese de por todos los Señores Concejales y se elevó y se quida al Alto Señor Gobernador Civil de la provincia para los fines que estime oportuno adoptar, como también esta Corporación se reserva el derecho para anular si fuese necesario ante los

41
Tribunales ordinarios, denunciando al autor del suelto publicado y para ello se autoriza al Sr. Alcalde por si cree necesario formular la denuncia en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Examinado lo presente seion, firman los señores concurrentes de que certifico

Juan Caudela José Galván
 Andrés Mas Juan Van. Co. Carridos
 José Aguirre Gamin Juan Co. Mas
 José Gallardo Antonio Polo
 Salvador Lledo Juan Co. Hurtado
 Ignacio Soriano Manuel Martínez
 José Ruiz Juan Co.

Seion Ordinaria del día 29 de Julio de 2955
 Concurrentes: Cui la Villo, de Perillento a diez y nueve de Julio de mil novecien
 Oficial de Presidente los once. Reunidos en la presente
 D. Juan Pedro Caudela Mora Sala Capitular los Señores del Ayun
 Concurrentes tomiendo cuyos nombres al elargen
 1.º José Galván Corra se autoriza, comoponentes la mayoría
 2.º Andrés Mas Llo del mismo, en seion ordinaria, ba
 3.º Juan Francisco Carreres Pencho jo la presidencia del Señor pri
 Sindico mer Concejale de Alcalde Don
 Manuel Martínez Lledo Juan Pedro Caudela Mora y sin
 Concejales do los nueve horas de este día como
 José Gallardo Gallardo señalada para la presente seion
 Francisco Hurtado Alfons por el Señor Presidente se declara
 Salvador Lledo Aba abicito el acto. Tanto principio la
 Francisco Aguirre Caudela

Jose Aguan Gomis

pendo el acto anterior, lo que por unanimidad queda aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y autorizados de los ordenes y circulares que contienen acuerdo con el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Seguidamente por el Señor Alcalde se dispuso la lectura de las Reales ordenes 4 y 8 del actual, dictando medidas sanitarias a consecuencia de la invasión Colerica en otros paises, disposiciones estas que ha conocido la Junta Municipal de Sanidad de esta Villa en su acuerdo celebrado el dia catorce del corriente mes, y dictando en el mismo medidas preventivas, como tambien la necesidad de adquirir ciertos materiales sean necesarios como en el mismo acuerdo se detallan; los Señores concurrentes, atendiendo a lo acordado por esta Junta Municipal de Sanidad acuerdan por unanimidad que por el Señor Alcalde se cumpla cuanto se pide por aquella Junta, satisfaciendo las cantidades que sean necesarias del Capitulo 5º del presupuesto corriente en el que se hallan consignados sumos para hacer frente a las medidas preventivas de higiene y salubridad de esta poblacion y atender tambien a cualquier epidemia caso de presentarse en esta Villa.

Acto seguido fue presentada en este acto por su encargado D. Pedro Espinosa la cuenta del primer semestre del corriente año por la recaudacion obtenida en dicho periodo por derechos de enterramientos y sepulturas, importante lo sumo de doscientas veintiseis puetas, las cuales han tenido ingreso en acens municipales como lo justifican las cartas de pago sumos 24 y 62 importantes respectivamente 123 y 103 puetas; acordandose que en cumplimiento de ella se devuelva al encargado solo su requerido con nota bastante de su aprobacion.

Juan Bando Jose Galvaz

Andres Mas

Juan Van. ¹⁰ Damián

Jose Aguan Gomis

Juan ¹⁰ Magu

Jose Galvaz

Juan ¹⁰ Hurtado

Salvador Siles

Manuel Martin

Mano Pacu

Señor Ordinaria del dia 26 de Julio de 1855

Concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Juan Pedro Bando Mora

En la Villa de Brevilente a veintiseis de Julio de mil novecientos que. Reunidos en la presente

Concurrentes:
1º. Jose Galvan Garcia
2º. Andres Mas Siles
3º. Juan Francisco Barres Puellos

Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron conformes

Sindico
Manuel Martines Siles

la mayoría del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcalde Don Juan Pedro Bando Mora y siendo las once

Concejales:
Jose Gallardo Gallardo
Francisco Magu Bando
Jose Aguan Gomis
Francisco Hurtado Alfonso
Salvador Siles

horas de este dia como señalada para la presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio

pendo el acto anterior, lo que por unanimidad queda aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y autorizados de los ordenes y circulares que contienen acuerdo con el cumplimiento de los que a ellos se refieren. Acto seguido por el Señor Presidente se puso en

conocimiento de la Corporación, que todos los años como de inmemorial costumbre se vienen llevando a efecto por este Ayuntamiento, festejos en honor a San Cayetano y al efecto hicieron uso de la palabra varios señores Concejales, abundando unos en que debe celebrarse la festividad en igual forma que en años anteriores, y otros conformes en que se festeje al santo con la solemnidad que se usaba, pero sin que los fondos municipales distraigan su una alguna, en vista de la precaria situación en que se encuentra el Erario municipal, que no puede en la actualidad atender al cumplimiento de sus más presentes atenciones, y al efecto, los Señores Concejales acordaron por unanimidad, que bajo la base de resolución de los puntos de feria, las cantidades por donativos que puedan hacer los vecinos como también la recaudación en la causa pretitoria, se lleven a cabo los festejos en honor al santo, con obsequio, sermón, procesión y música, pero con la limitación expresada de no satisfacer cantidad alguna los fondos municipales, también se acordó el designar la Comisión que ha de actuar en estos festejos compuesta del Señor Alcalde y del Benemerito D. Juan Francisco Barrera, presentándose en su día la oportuna cuenta de ingresos y gastos para conocimiento de esta Corporación.

Seguidamente por el Señor Alcalde se comunicó a la Corporación, que con arreglo a cuanto dispone el artículo 143 y siguientes de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, el día primero del extracto en el día de Agosto, es el señalado para el ingreso en caja de los sueros que han servido útiles en el corriente reclutamiento y años anteriores en la Caja de Recluta de la Hoja de Orizuelo y para ello designar al Benemerito que por su oficio de la documentación necesaria

sario para tal acto, lleve a feliz éxito este importante servicio, y en su vista acordaron por unanimidad comisionar a D. Francisco Adame, quien por su oficio de la documentación se presente en dicha Caja el día primero del extracto mes de Agosto, firmando y recogiendo los pasos de la situación de cada individuo y en cuanto a los gastos que a origina por tal comisión se van a satisfacer con cargo al Capítulo 1º artículo 5º del presupuesto corriente.

Terminada la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Blas, D. José Ruiz, D. Antonio Polo, D. Aquasio Soriano, y D. Antonio Oliva por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres firmando los papeles concurrentes de que entiendo

Juan Barrera José Galván

Andrés May Juan Van^{co} Caballero

José Aguirre Juan^o May

José Gallardo Juan^o Hernández
Salvador Lledo

Manuel Martínez Juan^o Paez

Señor Pedinaria del día 2 de Agosto de 1905

Concejales	En la Villa de Revillente a dos
Presidente	de Agosto de mil novecientos cinco
D. Juan Pedro Canales Mora	Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento
Concejales	cuyos acuerdos al subgen. se anotan
D. Juan Francisco Barrera Recalvo	compuestos la mayoría del mismo
Concejales	en sesión ordinaria bajo la presidencia
D. José Gallardo Gallardo	

D. Francisco Magro Caudelo
 . Francisco Hurtado Alfons
 . Juanis Soriano Linoza
 . José Aznar Gomis
 . Antonio Oliver Hurtado
 . Salvador Siles Noas
 . José Puig Llacado

del Señor primer Teniente de Alcalde don Juan Pedro Caudelo Mora y siendo los nueve horas de este día como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales precedentes, enterados de los ordenes y circulares que continúan acordarse el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Seguidamente fue presentado en este acto la distribución de fondos por capitulos para atender a las obligaciones del presente año, la cual importa en junto la suma de siete mil trescientos ochenta pesetas ochenta y cuatro centimos y en contestación al Ayuntamiento a las necesidades del servicio, los Señores concurrentes acordaron su aprobación y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acto seguido por el Señor Alcalde se manifestó a la Corporación que algunos vecinos piden le han producido queja a causa de no tener suficiente agua en las fuentes públicas para atender a los primeros necesidades de la familia y con el fin de hacer prevalecer los apreciamentos de la Sociedad "La Cervillentina" a cambio de la concesión que el Ayuntamiento le autorizó para llevar a efecto las obras para la conducción de aguas potables se hace necesario, teniendo a la vista las Ordenanzas porque se viene rigiendo aquella Sociedad adoptar las medidas más procedentes para evitar el conflicto que por tal escasez de agua podría ser soberano; Visto el expediente que le acompaña en este Ayuntamiento con motivo de la petición de concesión de las obras para la conducción de dichas aguas potables a esta Villa, visto que en dicho expediente existe

un escrito de la misma Sociedad en fecha 28 de Enero de 1902 en el cual ofrecieron dotar gratuitamente con 129'600 metros cubicos de agua equivalente a once mil setecientos ochenta y un cantares por cada veinticuatro horas para los tres fuentes públicas que se hallan constituidas en los barrios de Boquera, Payona y Florens cuyo acto quedó aprobado por la Corporación municipal y llevado a cumplimiento hasta la fecha tal compromiso por dicha Sociedad, los Señores Concejales, teniendo en cuenta estos hechos, que la Sociedad ha debido cumplir taxativamente sin dar lugar a la producción de este clase de quejas acordaron por unanimidad que se dirija seguidamente por el Señor Alcalde una comunicación al Señor Presidente de la Sociedad de aguas La Cervillentina, haciéndole saber que por todos los medios que estén a su alcance procure regular sin demora el funcionamiento de dicha dotación de aguas en los puntos públicos como así mismo el cumplimiento exacto de los artículos 5º y 8º de las Ordenanzas porque viene rigiéndose dicha Sociedad para el consumo de los particulares e industriales que también han depositado sus quejas ante la Autoridad; indicándole que al acusar recibo de la comunicación que le hace la Alcaldía manifieste la resolución que la Sociedad adopte para atacar el conflicto que se acciona.

Así mismo se dio cuenta y lectura a una orden del Señor Asesor de Propiedades e Impuestos en fecha veintinueve del pasado mes remitiendo aprobado el expediente para establecer filato en el Caserío de San Felipe para la recaudación de los derechos de Consumos, quedando impetrados los Señores Concejales y acordando a la vez autorizar al Señor Alcalde Presidente para el cumplimiento de lo ordenado por la oficina Superior y dentro del Reglamento del Impuesto.

A continuación el Señor Alcalde dispuso para conocimiento de la Corporación y púese esta recobrar que a di lectura de una comunicación del Señor Obrero en fecha catorce de Julio último manifestando que la Junta General ha designado una comisión para cooperar con la

Alcaldía la supresión de los Comunos para primeros de Enero del año entrante y para ello que se les señale un día festivo para celebrar la concurrencia; los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que desde luego el Sr. Alcalde les señale día para ello y de su resultado se dé cuenta al Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Francisco Magro se expone, que hace tiempo viene observando el estado ruinoso en que se encuentra la casa de la calle de San Francisco que hace esquina a la del Peine, apareciendo parte de sus paredes derribadas y los techos estropeados que en día no lejano han de desprenderse y pudiera por ello ocurrir cualquier desgracia personal; en su vista los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que se forme seguidamente el oportuno expediente para obligar al dueño caso de haberlo si en otro caso proceda a su total derribo por la Autoridad.

Acto seguido y visto el caso de la situación en que se encuentra el Cajo de Piedra de la Loma de Britue la ha clasificado al Sr. Vicente Hurtado Caudela número 63 del Recuplo, de 1909 por haber sido declarado útil en su defecto físico en el finis de exenciones llevado a efecto por la Comisión Mixta de Alicante en reunión de Mayo del corriente año y teniendo en cuenta que en el año de su recuperación alegó la excepción de estar manteniendo a su padre pobre y senaguaris haciendo constar en las revisiones de los años 1910 y 1911 punto que en los dos primeros años resultó inútil por defecto físico como comprendido en el artículo 83, caso 1.º de la Ley, y habiendo resultado en el presente año útil ante la Comisión Mixta de Alicante solicita el interesado en este acto, se forme el expediente para acreditar los extremos de la excepción que tiene alegada de padre pobre senaguaris, como comprendido en el caso 1.º del artículo 83. Los Señores concurrentes, teniendo en cuenta el artículo 63 y siguientes

del Reglamento para la ejecución de la Ley de Buitas, acuerdan por unanimidad designar como unos testigos para declarar en el expediente a los del actual recuplo Salvador Lopez, les Albarca y José Castillo Aguilera números 61 y 76 del sorteo.

Concluida la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. José Galván, D. Andrés Mas, D. Manuel Martínez y D. Antonio Polo por hallarse ocupados en sus respectivas quehaceres firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Juan Man. Caudela
 Juan Man. Caudela
 José Gallardo
 Antonio Miró
 José Puig
 Juan Aguar Yomin
 Salvador Lubi
 Juan Magro
 Juan Hurtado
 Ignacio Soriano
 Juan Paez

Sesión Ordinaria del día 9 de Agosto de 1915
 Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Caudela Mora
 Concejales
 1.º José Galván García
 2.º Andrés Mas Felva
 3.º Juan Francisco Carreras Penabaz
 Concejales
 4.º Francisco Hurtado Albors
 5.º Salvador Lubi Mora
 6.º José Puig Lurano
 7.º José Gallardo Gallardo
 8.º Ignacio Soriano Lurano
 9.º José Aguar Yomin

En la Villa de Sevilla a nueve de Agosto de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, componentes la Sesión del mismo en sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora, siendo las once horas de esta tarde como señalada para la presente Sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando prin

quis leyendo el acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines fediales precedentes, enterados de las ordenes y circulares que continúan acordadas con el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Se dió cuenta y lectura de la recaudacion de Consumos obtenida por la Adiccion del Impuesto en el pasado mes de Julio demostrándose que el total ingreso realizado asciende a cuatro mil quinientos sesenta y siete centimos, de los que deducidas mil quinientas veintiseis pesetas ochenta y cinco centimos para gastos ocurridos y 3% de conduccion de fondos, queda un líquido de dos mil novecientos setenta y ocho pesetas veintinueve centimos para el Tesoro y Municipales, en contrainforme informado este cuenta en sentido favorable por el Sr. Regidor Sindico y Comision de Hacienda, y en armonia con lo que dispone el Artículo 187 de la vigente Ley Municipal, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que se exponga al público por plazo de ocho dias y transcurrido que sea este se dé cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

En continuacion se dió lectura del expediente de pobreza del mozo del reemplazo de 1909 Vicente Hurtado Candela por la excepcion de padre pobre sero genario que ha venido alegando desde el primer año de su reemplazo, y formado este por haber resultado útil de ser defecto físico en el servicio de operaciones ante la Comision Militar de Alicante. Resultando que las declaraciones de testigos todos afirman la pobreza como tambien la certificacion del amillaramiento; que los tres mozos que siguen en orden de sucesion en el sorteo no han comparecido en el dia y hora señalados en su respectiva persona alguna por lo cual se dió por concluido el expediente y que los informes de los

Señores Comisario de Alcalde y Regidor Sindico son favorables a la Corporacion municipal acuerdo de declarar al mozo Vicente Hurtado Candela y a su padre y demas familia pobres a los efectos de la excepcion del servicio Militar. 46

Terminado la presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. Manuel Martinez, D. Antonio Polo, D. Francisco Magro y D. Antonio Oliviz por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico

Juan Carlos

José Galvan

Andrés Mas

Juan Man. Caballero

José Gallardo

Fran^{co} Hurtado

José Aguirre Benito

Ignacio Soriano

Salvador Lledo

José Ruiz

Juan Perea

Señora Ordinaria del dia 26 Agosto de 1915

- Concurrentes
Alcalde Presidente
1. Juan Pedro Candela Abon
Concejales
2. José Galvan Garcia
3. Andres Mas Polo
4. Juan Francisco Carreras Peralba
Sindico
Manuel Martinez Lledo
Concejales

En la Villa de Cervera a diez y seis de Agosto de mil novecientos quince. Se reunieron en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan con presentes la mayoría del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. primer Concejale Don Juan

D. José Gallardo Gallardo
Francisco Hurtado Alfaro
Ignacio Toriano Quiñonez
José Aguilar Quiñonez
Salvador Siles Moya

Pedro Caudelo Mora y siendo las once
ocho horas de este día como señalado para
la presente Sesión, por el Señor Presi-
dente se declaró abierto el acto dan-
do principio leyendo el acta anterior

lo que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y
enterados de las ordenes y circulares que contienen acor-
daron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

A continuación se dió cuenta de una comunicacion
suscripta en diez del actual, por el Señor Presidente
de la Sociedad de conducción de aguas "La Curillenti-
ca", por la cual se manifiesta a la Alcaldía que la
empresaria lamenta el que por breves intervalos se haya
interrumpido el servicio de suministro de aguas en
las fuentes, causa del excesivo abuso fraudulento de
este elemento que vienen haciendo en las fuentes
gratuitas y abonados particulares, utilizando el
agua para fines distintos a lo previsto en la concesion
obra infringiendo el artículo 3.º de las Ordenanzas; que
asi dando oír la presidencia que influye bastante,
parte de la tubería de conducción que tienen instalada
en el trayecto accidental que hay desde el depo-
sito de recepción al de distribución, que pudieran impe-
dir en estos días el suficiente caudal de agua que se
debea y para ello se está construyendo una galería
cubierta para instalar nueva tubería que conduzca
en toda época al mencionado depósito de distribución
todo el caudal que se requiere, creyendo que en lo sucesi-
vo aplicando medidas de rigor que eviten de raíz
los abusos, se volvería a interrumpirse el servicio de
aguas a domicilio; la Corporación reunida, se ha
enterado de los razones apuntados, y encuentra los
satisfactorias para el buen servicio de aguas en
las fuentes públicas y particulares, se ha por termini-
cadas el incidente y que por el Señor Alcalde se tenga
presente si efectivamente ha de quedar bien surtidas

las fuentes y sin queja por parte del vecindario

Asi mismo se dió lectura a una comunicacion del Centro obrero
de esta Villa, exponiendo los deseos de que el Ayuntamiento o
sea la Corporación Municipal reunida, acuerde en uso de sus
facultades que le concede la Ley organica varie el nombre de la
Calle de la Alqueria colocandole en su lugar "Calle de S. de Mayo".
Los Señores concurrentes visto que en cada perjuicio en el munici-
cipio en al vecindario tan laudable proposicion del
expresado Centro obrero, acuerdan por unanimidad que
desde luego se varie el nombre de dicha calle colocandole
Calle de S. de Mayo, llevandose a cabo, instalando de
cuerdo en la entrada y salida de la misma, el referido nom-
bre y comunicando esta resolucioen a la Sociedad, como con-
testacion a su citada comunicacion.

Se continuó por el Señor Presidente se expone ante
la Corporación reunida que habian visto los Señores Con-
cejales el estado en que se encuentra la pared anterior
de la plaza mercado que da acceso a la Calle de Puiza,
que en tendencia caso de no llegar a su apuntalamien-
to hubiera sido el haberse derribado por si solo, y en tal
caso las perdidas hubieran sido de consideracion puesto
que dicha pared es la base o sostenimiento del com-
plemento de la referida plaza mercado, y con el fin de
evitar mayores perjuicios precorriendo por una parte,
y por otra el haber ocurrido alguna desgracia perso-
nal por encontrarse a todas horas bastantes niños
jugando alrededor de la pared, hace visto en el caso
de dar principio a la reparacion de la misma cons-
truyendo fuertes cimentacion sobre ella, a fin de que sea
firme; los Señores concurrentes, tomando en considera-
cion lo expuesto y visto que ciertamente la pared se en-
contraba en tales condiciones para que continuara
en un solo momento mas sin derribarla y reconstruir
la de nuevo, acuerdan por unanimidad aprobar en
todo lo hecho por el Señor Alcalde y que los gastos que
se originen sean satisfechos en un día con cargo al Capitulo
6.º Artículo 1.º del presupuesto corriente.

Cambian se dio cuenta del contenido del artículo 6º del Real Decreto de 24 de Enero de 1905 por el cual se dispone que en los actos de subasta debe designarse un Concejal para que en union del Tenor Alcalde Moren a efectos de los actos de subasta acordando por unanimidad designar a D. Juan Francisco Carreras el cual presente se le manifiesta que el día veintinueve de este mes de 10 a 10 1/2 horas del propio día se llevara a cabo la diligencia de subasta de los derechos del Matadero por lo que resta del presente año

Terminada la presente sesion se hace constar que asistió a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Ruiz, D. Antonio Polo, D. Francisco Magro y D. Antonio Oliver por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que artificio.

Juan Candela José Galvan
 Andres Mas Juan Maria Galvan
 Jose Gavando Juan M. Hurtado
 Ignacio Soriano Jose Aznar Gomis
 Manuel Martinez Salvador Mado
 Juan Polo

Sesion Ordinaria del dia 23 de Agosto de 1911
 Concurrentes:
 Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Candela Mora
 Concejales
 1º. José Galvan Garcia
 2º. Andres Mas Selva
 En la Villa de Crevillente a veintitres de Agosto de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al cubirgen se suotan comprometer la mayoría del mismo en

- 4º. Juan Francisco Carreras Penalva
 Síndico
 Manuel Martinez Gledó
 Concejales
 Francisco Hurtado Alfonso
 Salvador Gledó Mas
 Ignacio Soriano Simonte
 Antonio Oliver Hurtado
 José Aznar Gomis

sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor primer Concejale de Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora y siendo las nueve horas de este día como señalada para la presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que continúan acordados el cumplimiento de las que a ellos se refieren seguidamente se dio cuenta y lectura del expediente de la nueva subasta llevada a efecto en veintinueve del actual para subasta al arbitrio de los derechos del Matadero por lo que resta del presente año y llevada a efecto por causa de rescision de D. Juan Gledó fue la tenida a su cargo del acto de subasta se dispuso que solo un postor a presento ofreciendo la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas treinta y dos centavos por lo que resta del presente año desde primer mes del extrante Septiembre; visto por los Señores concurrentes que D. Francisco Gledó Torres unico postor presentado al acto ha ofrecido el cumplimiento de su compromiso y aceptado las condiciones del pliego que sirvió de base para esta subasta acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion y disponiendo a la vez que el expresado comatante entre en posesion de su cargo desde primero de Septiembre salta haciendo las usualidades conforme previene la condicion 18: se demuestro asi mismo que el cuerpo por que se ha estado este acto viene a cubrir el primitivo arriendo quedando por tanto cubierto este Municipio de la suma que efectivamente estaba arrendada

A continuacion se dio cuenta y lectura de un escrito presentado por don José Mas Mas con residencia en esta Villa, el cual solicita de esta Corporacion que se le declare vieno en union de toda su familia por residir en esta casa de sus cueros como dice el artículo 76 de la vigente Ley Municipal, y en su virtud los Señores Concejales, teniendo en cuenta lo dispuesto

to en la repelida Ley, acuerdan que desde luego se les tenga como vecinos para adquirir al padron a los individuos siguientes

- D. José Mas Mas 27 Agosto 1839 = Brevilente = Alicante = casado = suscriptor si si
- M. Juan Ramos Octubre 29 en 1865 = Salamanca = casado = suscriptor si si
- Gerardo Mas Ramos 10 Octubre 1872 Madrid soltero si si
- Enrique Mas Ramos 28 id 1880 id id id si si
- Elvira Mas Ramos 25 Junio 1883 id id id si si
- Gerardo Menonque Ferrer 6 Mayo 1895 Brevillente Alicante id suscriptor si si

Asi mismo se acordó colocarse en turno de lactancia a uno de los dos hijos mellizos de Francisco Lina Cuachado y Concepcion Perez Rayon habitantes en la Calle del Campo-santo.

Terminada la presente sesion, se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Puig, D. Antonio Polo, y D. Francisco Magro Caudela lo por hallarse ocupados en sus respectivas gestiones, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Caudela José Galvan

Andrés Mas Juan Van.º Cortés

Ignacio Soriano José Aznar Gomin

Francisco Hurtado Manuel Martínez
Salvador Sledo

Antonio Vique

Juan Caudela

Sesion Ordinaria del Dia 20 de Agosto de 1911 49

Concurrentes
Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

Vocales

- 1.º José Palma Garcia
- 2.º Andrés Mas Felra
- 3.º Juan Francisco Carreres Penabaz

Sindico

M. Manuel Martínez Sledo

Concejales

- 1.º Francisco Hurtado Alfaro
- 2.º Salvador Sledo Mas
- 3.º Ignacio Soriano Linaorte
- 4.º Francisco Magro Caudela
- 5.º Antonio Oliver Hurtado

En la Villa de Brevillente a treinta de Agosto de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se laudaron, componentes la mayoría del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcaide Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las nueve horas de este dia como se usualo para lo presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales precedentes y enterados de los ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de lo Circular publicada en el Boletín oficial del dia veintinueve del corriente mes y suscrita por el Señor Jefe de la Inspeccion del Cuerpo Nacional de Montes en Albarce, con el estado comprensivo de los aprovechamientos que han sido aprobados por Real Orden 27 de Julio último para el año fiscal de 1911-1912, a fin de que los Ayuntamientos dueños de Montes manifiesten a la Jefatura del Distrito si el Ayuntamiento renuncia al aprovechamiento o en otro caso su enajenacion por medio de subasta publica. Puntualizados los Señores concurrentes del estado de tales aprovechamientos y aparecidos en el mismo que se anegan como productos trescientos esteros de leñas bonas con el tipo de treinta pesetas por el apurado año fiscal y siendo la extraccion de estas leñas de uso vecinal para ser utilizada por los pobres de esta Villa, el Ayuntamiento se encargará del disfrute satisfaciendo al Estado el 10% de su produccion. Los puntos que comprende dicho estado se hallan contratados hasta el año 1912-1913 a

favor de D. Antonio Marchon Abacia, quien verificara el ingreso en arcas del Tesoro del 10% sobre los setecientos pesetas por que a halla arrendado; y en cuanto a la extraccion de doscientos cuartos cubicos de piedra de la cantera bajo el tipo de cincuenta pesetas por el uso privado año forotal, el Ayuntamiento se encarga del disfrute, satisfaciendo en su dia el 10% al Tesoro, acordado por unanimidad y que desde luego se saque copia de este acuerdo y por el Sr. Alcalde sea elevado al Sr. Intendente Jefe del Distrito forotal de Murcia-Alicante como asi se previene en la orden de circular para sus debidos efectos.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los pasados meses de Junio y Julio, acordandose se remitiran con atento oficio al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial conforme asi lo dispone el Articulo 109 de la Ley Municipal.

Terminado la presente sesion se hace constar que asistieron a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. Jose Ruiz, D. Antonio Polo, D. Jose Pallardo, y D. Jose Aguar por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres firmaron los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Bautista Galvan Jose Galvan Andres Mas

Juan Van Carrion

Manuel Martinez

Fran^{co} Hurtado

Ignacio Soriano

Fran^{co} Magro

Salvador Gledis

Antonio Oliver

Juan Aguar

Sesion Ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1915

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

En la Villa de Bevilenta a seis de Septiembre de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del

Concejales

1.º D. Jose Galvan Garcia

2.º D. Andres Mas Galvan

3.º D. Juan Francisco Carrion Penabaz

Indice

Manuel Martinez Gledis

Concejales

Francisco Hurtado Alfonso

Salvador Gledis Mas

Ignacio Soriano Lemorte

Francisco Magro Caudela

Antonio Oliver Hurtado

Jose Aguar Comis

Seguidamente fue presentada en esta acto la distribucion de fondos por Capitulos para atender a las obligaciones del presente mes la cual importaba en punto la suma de nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas catorce centimos y encontrandose ajustada a las necesidades del servicio los Señores concurrentes acordaron su aprobacion y que desde luego por el Sr. Alcalde se disponga su remision al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Despues se dio cuenta y lectura de la relacion que por duplicado fue presentada por el Depositario de estos fondos municipales D. Jose Martinez Mas por la cual aparece haberse ingresado en la Tesoreria de Hacienda de la provincia la cantidad de cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos por el concepto del 1.20% de pagos al Estado por los sufragios en este Municipio durante el 1.º y 2.º trimestre del corriente año como asi lo justifica la carta de pago expedido por la Tesoreria de Hacienda de la provincia en treinta y seis de Agosto pasado numero 797 y demostandose por los libros de Contabilidad que solo corresponden por tales pagos efectuados en el expresado primer trimestre de este año la cantidad de cuarenta y seis pesetas noventa y dos centimos, es visto que el expresado Depositario ha satisfecho con exceso la suma de ocho pesetas ochenta y tres centimos que se tendra en cuenta al realizar el ingreso del tercer trimestre para su compensacion, quedando por tanto aprobada dicha relacion por esta Corporacion devolviendole un ejemplar de ella al Cuentadante para su resguardo.

Se dio cuenta y lectura de la recaudacion de Contribuciones obtenida por la Admon. del Ayuntamiento en el pasado mes de Agosto, demostandose que el total ingreso recaudado asciende a cinco mil cuatrocientos cincuenta

50
Apuntamientos cuyos nombres al margen se acreditan
compensante la cantidad del mismo, en su caso ordinario
bajo la presidencia del Sr. primer Concejale de Bevilenta
Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo los nuevos libros de
este dia como socialado para la presente sesion por el Sr.
Presidente se debio abrir el acto dando principio desde
del acto anterior, lo que por unanimidad quedo
aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales publicados y enterados de las ordenes e circulares que continuan acordando el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Seguidamente fue presentada en este acto la distribucion de fondos por Capitulos para atender a las obligaciones del presente mes la cual importaba en punto la suma de nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas catorce centimos y encontrandose ajustada a las necesidades del servicio los Señores concurrentes acordaron su aprobacion y que desde luego por el Sr. Alcalde se disponga su remision al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

pesetas, cuarenta y siete centimos, de los que deducidos en el quinquenta
ciento y ocho pesetas sesenta y cuatro centimos para gastos ocurridos
y 3% de reduccion de fondos, queda en liquido de tres mil ochocientos
cinuenta y una pesetas ochenta y tres centimos para el Tesoro y Mu-
nicipalidad, en cuyo virtud se informó a esta cuenta en su día favorable
por el Señor Regidor Pineda y Comisión de Hacienda, y en su virtud con
lo que dispone el artículo 1.º de la vigente Ley Municipal, los Señores con-
currentes acuerdan por unanimidad que se exponga al pliego por plazo
de ocho días y transcurrido que sea este se de cuenta a la Junta Muni-
cipal para su aprobacion si procede.

Señalada lectura a la relacion de los bagajes suministrados
por este Ayuntamiento en el primer y segundo trimestre del corriente año
si reportando el primero diez y ocho pesetas veinte centimos y el segundo
diecinueve y cinco pesetas diez centimos, hallándose dicha relacion
bien justificada acuerdan aprobarla y que desde luego se recite a la
Comision provincial para los efectos oportunos.

Concurrido lo prevenido se hizo equator que no han asisti-
do a la sesion los Señores Concejal D. Francisco Blas, D. José
Pérez, D. Antonio Pelayo y D. José Gallardo por hallarse ocupa-
dos en sus respectivos quehaceres, firmados los Señores con-
currentes de que certifica.

Juan Casta

José Galván

Fran^{co} Maeso

Andrés Mes
Juan San. Castiella

Manuel Martínez

Guasío Soriano

Fran^{co} Astada

Juan Antonio Pineda

Antonio Pineda José Aguirre

Juan Pineda